



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 51 Secc. II • Jueves 24 de Diciembre del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano

Secretario de
Gobierno
Lic. Miguel E.
Pompa Corella

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
Lic. Gustavo de
Unanue Galla

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández



Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE SALUD • Convenio Específico en
Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter
de subsidios No. COFEPRIS-CETR-SON-26-20, correspondiente
al ejercicio fiscal 2020. • Segundo Convenio modificatorio al
Convenio Específico en materia de ministración de subsidios
para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las
Entidades Federativas CONVENIO-AFASPE-SON/2020. • Primer
Convenio modificatorio al Convenio Específico en materia de
ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones
de salud pública en las Entidades Federativas
CONVENIO-AFASPE-SON/2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Telé: (662) 217 4506, 217 0556,
212 5751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCVI51II-24122020-61034B786



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DE LA ENF. LAURA LORENA ROBLES RUIZ, COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscribían para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serían formalizados por "LA ENTIDAD" el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asistido por la Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, en tanto que por "LA SECRETARÍA", se efectuaría, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 29 de enero de 2007, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.



DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano descentralizado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario, el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. José Alonso Novelo Baeza, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2018, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XV y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.4 La C.P. Hilda Marina Concha Viloria, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. 315-A-2132 del 10 de agosto de 2020, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y oficio No. DGPyP-1232-2020 del 11 de agosto de 2020, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, por los que se autoriza a la Comisión



Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, metodizar el acuerdo de ministración de recursos No.801.1.62, para que dicho órgano descentralizado efecte los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pago a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.

- II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El C.P. Raúl Navarro Gallegos, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, Secretario de Hacienda y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 3o., 11, 12, 15, 22 fracción II y 24 inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2 El C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, fue designado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, mediante nombramiento de fecha 11 de enero de 2018, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 3o., 11, 12, 15, 22 fracción V, 28, incisos A fracción III, B fracción II, y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1o., 4o. fracción II, 6o. fracción II, de la Ley que crea los Servicios de Salud.
- II.3 La Enf. Laura Lorena Robles Ruiz, fue designada como Comisionada Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 11 de marzo de 2018 y, por tanto, participa en la inscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 2o., fracción II inciso b) y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.4 Dentro de las funciones de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, se encuentran las de planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar la vigilancia, fomento y control sanitario en establecimientos, industrias, productos, transportes, actividades y servicios en materia de salud ambiental, insumos para la salud, sanidad internacional, publicidad sanitaria, productos y servicios, de acuerdo a los programas de salud y en estrecho apego a la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública.
- II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y



REVISADO

desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

- III.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Paso del Canal y Comonfort, Edificio Sonora, Planta Baja, Al Norte, Colonia Centro, Código Postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

- III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sonora, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA" según con lo previsto en los artículos 3o., 5o. y 45 Bis C, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1o., 2o., 4o., fracción II, 6o., fracción II, y 9o. de la Ley que crea los Servicios de Salud; 1º, 3º, fracción I, inciso b) y 23 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 11 de enero de 2018.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebra el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2020, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertase, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



REVISADO

Agustín Gómez
Agustín Gómez

Agustín Gómez
Agustín Gómez

Agustín Gómez
Agustín Gómez

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$1,500,340.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL TRESIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,021,529.00 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
		\$2,521,869.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.



La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que “LA ENTIDAD” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su indicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

En el caso de incumplir con el requisito anterior, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y solicitará el reintegro de los rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a administrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la “UNIDAD EJECUTORA”. Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a “LA SECRETARÍA” mediante un Estado de Cuenta Bancario los rendimientos financieros generados que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora. La “UNIDAD EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la administración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá abrir otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no administración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo sexto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la “UNIDAD EJECUTORA” comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la “UNIDAD EJECUTORA” el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15)



días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transferan en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que define "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2020", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación. Así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.



SE

3

R

✓



He

8

R ✓ ✓

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieron recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

V. "LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que se le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en la aptitud de determinar cómo se realizará la ministración para los subsecuentes ejercicios fiscales.

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.



QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán trasparentarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrará por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias, respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición



de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el Estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", los comprobantes que acreditan la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el número del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

VI. Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.

VII. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos establecidos en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino



10
10

- y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y Estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá renunciar archivo electrónico (CFDI). Asimismo, deberá renunciar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora.
- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2020".
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través de la Comisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados ínicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVII. Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII. Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:
- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transferían, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, envíe en los términos establecidos en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos en términos de lo establecido en el presente Convenio Específico.



- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.
La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligados a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.



Cuando las autoridades federales o locales que participa en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose, en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretienda fincar o establecer en su contra, desindoléndose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera aplicar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".



DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "El ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

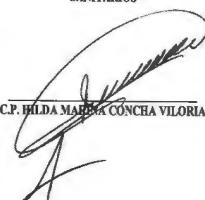
DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enterradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quincuplicado a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
COMISIÓN FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS


C.P. HILDA MARINA CÓNCHA VILORIA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA


C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI

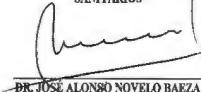
LA COMISIONADA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS


ENF. LAURA LORENAR ROBLES RUIZ

HOJA DE PUEMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL
CARÁCTER DE SUSPENSOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR
UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN
FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS


DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA


C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS





EJECUTIVO DEL ESTADO
FOLIO 03.01.10-2815

Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2015.

C. MIGUEL NAVARRO GALLEGOS
Presidente

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como SECRETARIO DEL RAMO, de la Secretaría de Hacienda, para fungir con tal carácter a partir de esa fecha.

ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



EJECUTIVO DEL ESTADO
FOLIO 03.01.10-2815

Hermosillo, Sonora, 11 de Enero de 2016

C. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERROLA
Presidente

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



ARTÍCULO 15. Para el ejercicio de las funciones de vigilancia sanitaria, la aplicación de las medidas de seguridad y de las sanciones en el ámbito de su competencia, el organismo observará lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Contra los actos y resoluciones en materia de salud pública que emita el organismo, procederá el recurso establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 16. La Secretaría de la Contraloría General del Estado determinará los instrumentos de control del organismo, así los términos en los que las leyes aplicables

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Reglamento que regula las funciones del Organismo que se crea mediante esta ley, se expedirá en un plazo que no exceda de noventa días a partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. Se aboga al Dicasterio que crea los Servicios Médicos de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de diciembre de 1985, el Decreto número 197, que crea un organismo público descentralizado denominado Hospital Infantil del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial de fecha 18 de junio de 1984, así como sus reformas. Asimismo, se detallan como aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTÍCULO CUARTO. Los derechos y obligaciones, aportaciones, bienes, subvención y rendición de cuentas forman parte del patrimonio del Hospital Infantil del Estado de Sonora y de los Servicios Médicos de Sonora pasando a formar parte del patrimonio del organismo.

ARTÍCULO QUINTO. Los trabajadores que prestan sus servicios en la Secretaría de Salud Pública conservarán sus derechos adquiridos y pasaran a formar parte del personal del organismo que se creará en virtud de esta ley, respetándose sus relaciones laborales actuales establecidas por cualquier forma de contratación que hubiere a la fecha.

ARTÍCULO SESTO. Los trabajadores que se encuentren laborando en los Servicios Médicos de Sonora, conservarán sus derechos adquiridos y pasaran a formar parte del personal del organismo que se creará en virtud de esta ley, quedando sujetos a lo que se establece en este ordenamiento conforme a las disposiciones legales aplicables en su naturaleza.

ARTÍCULO SEPTIMO. El personal del Hospital Infantil del Estado de Sonora, pasará a formar parte del organismo, conservando sus prestaciones laborales actuales establecidas por cualquier forma de contratación que hubiere a la fecha.

ARTÍCULO OCTAVO. El organismo podrá solicitar y requerir, en los términos previstos en el artículo 188 de la Constitución las autoridades generales de trámite, reglamentos, acuerdos y los que en el trámite plantea la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en sus relaciones laborales con los trabajadores, a efecto de garantizar los derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones, así como los demás términos vigentes de actualización salarial de los trabajadores provenientes de la citada disponibilidad.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado, es los últimos del Acuerdo de Coordinación se encargará de vigilar la recepción de los recursos federales que se aporten al organismo, su debido aplicación, así como la fiscalización y evaluación correspondiente.

APÉNDICE

LEY N° 399, B.O. No. 20 SECCIÓN K, de fecha 19 de Marzo de 1987.

REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ESTRUCTURA DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 11. Los Servicios de Salud de Sonora es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con creación, tiene como objeto prestar servicios de salud a población que no cuenta con seguridad social y personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad, en materia de salud pública, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud y demás disposiciones jurídicas que lo son aplicables.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I.- Junta: Junta de Gobierno de los Servicios;
- II.- Ley: Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora;
- III.- Presidente: Presidente de la Junta;
- IV.- Presidente Ejecutivo: Presidente Ejecutivo de los Servicios;
- V.- Secretaria: Secretaría de Salud Pública;
- VI.- Servicio: Servicios de Salud de Sonora;
- VII.- Sistema: Sistema de Protección Social en Salud;
- VIII.- Unidades Médicas: Unidades de Primer, Segundo y Tercer Nivel;
- IX.- Unidades de Primer Nivel: Centros de Salud y Clínicas de Especialidad;
- X.- Unidades de Segundo Nivel: Hospitales Generales e Integrales; y
- XI.- Unidades de Tercer Nivel: Hospitales de Especialidad.

ARTÍCULO 3º. Para el cumplimiento de su objeto, los Servicios contarán con los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- a) La Junta de Gobierno
- b) El Presidente Ejecutivo

II- UNIDADES ADMINISTRATIVAS:



- h) Jurisdicciones Sanitarias.
 - i) Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 - m) Hospitales Generales
 - n) Hospitales Comunitarios
 - f) Hospital Integral de Puerto Peñasco
 - o) Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte
 - p) Centro de Higiene Mental Dr. Carlos Nava Muñoz
 - q) Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual
 - r) Centros Integradores de Salud Mental
 - s) Unidad de Atención Integral a las Adicciones
 - t) Centro de Atención Primaria de Adicciones
 - u) Unidades de Desintoxicación
- Se anexa organigrama estructural.

ARTÍCULO 4º. Los Servicios planearán sus actividades y conducirán las mismas en forma programada, con base en las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo que, para el logro de los objetivos y metas de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo en materia de salud y de los programas respectivos, establezcan la Junta y el Presidente Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

CAPÍTULO II
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5º. El máximo órgano de Gobierno de los Servicios será su Junta, cuya integración y funciones están consignadas en los artículos 8º y 7º de la Ley.

La Junta evaluará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría se lean turnados y vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 6º. En las sesiones de la Junta sólo participarán las personas que de acuerdo a la Ley forman parte de la misma, por lo que únicamente podrán estar personas invitadas cuando así se prevea expresamente.

5



Para el mejor funcionamiento y desarrollo de las sesiones que celebre la Junta, el Presidente Ejecutivo nombrará a un Secretario Técnico cuya designación recaerá en el funcionario que tenga a bien elegir, mismo que tendrá derecho a voz, pero sin voto en los asuntos que se traten.

Cuando el Secretario Técnico estime necesario que un servidor público de los Servicios o cualquier otra persona participe en la sesión para exponer o aclarar asuntos relacionados con ésta, podrá solicitar, a quien la preste, la autorización para que dicho servidor o persona se incorpore a la misma y participe sólo en la parte relativa al tema específico de su incumbencia, quien una vez finalizada su intervención deberá abandonar el recinto para que los miembros de la Junta discutan y acuerden lo conducente.

ARTÍCULO 7º. La Junta estará presidida por el Presidente o por su suplente y celebrará sesiones en forma ordinaria y extraordinaria, en el lugar, fecha y hora que para el efecto se indiquen en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 8º. Cada uno de los miembros propietarios de la Junta deberá nombrar a un suplente para que la represente en sus ausencias en las sesiones que se lleven a cabo, previa acreditación que para tal efecto se lleve a cabo ante el Presidente y el Secretario Técnico, quien deberá llevar registro de dichas acreditaciones, pudiendo llevarse a cabo la sustitución de suplentes en los casos en que el propietario lo considere necesario.

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones en las sesiones de la Junta, los suplentes de los miembros propietarios que sean designados, deberán tener el suficiente conocimiento y reconocida capacidad y experiencia con relación a la naturaleza y tipo de servicios que prestan los Servicios, así como a la operación y asuntos de la misma.

ARTÍCULO 9º. Será obligación del Secretario Técnico y del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, verificar que los servidores públicos que funjen como suplentes de los integrantes propietarios de la Junta cuenten con su oficio de acreditación que avale su asistencia.

ARTÍCULO 10º. Las sesiones ordinarias de la Junta se celebrarán cuando menos una vez cada tres meses, y en forma extraordinaria cuando su Presidente lo considere necesario convocar, mismo que lo hará por conducto del Presidente Ejecutivo y del Secretario Técnico.

En la última sesión ordinaria de la Junta que se realice en el año, se acordará el calendario de las sesiones a llevarse a cabo en el próximo ejercicio.

ARTÍCULO 11º. La Junta funcionará válidamente con la asistencia de cuando menos, la mitad más uno de sus integrantes, para lo cual al término de la lista de asistencia, el Comisario Público deberá hacer la verificación del quórum legal respectivo, y en su caso, quien presida la sesión procederá a declarar formalmente inaugurada la misma; sus decisiones se formarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



SECRETAZIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



SECRETAZIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



Una vez llevado a cabo lo anterior, se procederá a firmar el acta de la sesión correspondiente por cada uno de los que hubiesen intervenido en ella, sin que ello exceda de quince días hábiles a partir de la celebración de la sesión respectiva.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

ARTÍCULO 23.- El Presidente Ejecutivo, además de las funciones señaladas en el artículo 9º de la Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar, dirigir y controlar, de conformidad con las políticas de salud, las orientaciones, objetivos y prioridades que determine la Junta;
- II.- Establecer políticas de desarrollo para las unidades administrativas de los Servicios;
- III.- Dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de los Servicios;
- IV.- Coordinar la programación y presupuestación de conformidad con las asignaciones de gasto y financiamiento previamente establecidos y autorizadas por la Junta;
- V.- Proponer a la Junta los anteproyectos de iniciativas de leyes, los proyectos de reglamentos, dictámenes, acuerdos y circulares sobre los asuntos de su competencia;
- VI.- Someter a consideración de la Junta el anteproyecto de presupuesto de egresos de los Servicios;
- VII.- Desempeñar las comisiones y funciones que el Presidente de la Junta le confiera, manteniendo informado de su cumplimiento;
- VIII.- Proponer a la Junta las modificaciones a la estructura orgánica básica de los Servicios que deban reflejarse en el Reglamento Interno y solicitar la publicación respectiva en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;
- IX.- Someter a la aprobación y autorización de la Junta, los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el funcionamiento de los Servicios;
- X.- Proponer a la Junta, la creación o supresión de plazas de los Servicios;
- XI.- Participar, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en la elaboración de los estudios de carácter institucional y especial;
- XII.- Promover la integración y desarrollo de programas de comunicación social para dar a conocer a la opinión pública los objetivos, los programas y el avance de los proyectos, que en materia de salud, ejecutan los Servicios;

7



XIII.- Proponer a la Junta las bases particulares para el desarrollo de los subsistemas y procedimientos de programación, presupuestación, información, control y evaluación aplicables en los Servicios;

XIV.- Recabar los datos de las actividades realizadas por los Servicios para la elaboración del informe a que se refiere el artículo 48 de la Constitución Política del Estado de Sonora;

XV.- Promover y apoyar la participación organizada de la comunidad, en la solución de problemas de salud y asegurar la congruencia de los servicios de salud con las necesidades de salud de la población;

XVI.- Dirigir las bases específicas para la integración y operación del subsistema de información de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XVII.- Recibir en cuenta a los funcionarios y empleados de los Servicios y conceder audiencias a los particulares, de conformidad con las políticas establecidas al respecto;

XVIII.- Impulsar, difundir y controlar las actividades científicas y de transferencia tecnológica en materia de salud;

XIX.- Coadyuvar a la formación y desarrollo de los recursos humanos para la salud, y apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y educativa;

XX.- Participar coordinadamente con el Consejo Estatal de Protección Civil en la atención a la salud de la población, en caso de riesgo colectivo y desastre, en términos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora;

XXI.- Designar las unidades administrativas que funjan como unidades internas de protección civil, para adoptar las medidas tendientes a ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil dentro del ámbito de su competencia;

XXII.- Formular y someter a la aprobación de la Secretaría, el Programa Institucional de los Servicios, así como participar en la elaboración del Programa de Mediano Plazo de Salud y los programas regionales y especiales, a solicitud de la Secretaría y de la Secretaría de Hacienda;

XXIII.- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Programa de Mejoría Continua de la Calidad de la Atención Médica;

XXIV.- Proporcionar información del área de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;

XXV.- Presentar a la Junta los informes de actividades y estados financieros anuales de los Servicios;

XXVI.- Se deroga;

XXVII.- Se deroga;

8

2
E

XXVII.- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del sistema integral de archivos; y

XXVIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o expresamente le encomiende la Junta.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LAS COORDINACIONES GENERALES

ARTÍCULO 24.- Al frente de cada Coordinación General habrá un Coordinador General quien tendrá las siguientes atribuciones generales:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que se le describan, de acuerdo con los lineamientos que fije el Presidente Ejecutivo;

II.- Establecer las acciones de coordinación entre Coordinadores Generales, cuando resulte necesario para alcanzar el óptimo desarrollo de las actividades que sean de la competencia de los Servicios;

III.- Aconsejar con el Presidente Ejecutivo, el despacho de los asuntos encomendados a las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General a su cargo, e informarle oportunamente sobre el estado que guardan los mismos;

IV.- Dictar las medidas necesarias para el óptimo desarrollo administrativo y aplicación expedita de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como supervisar el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo de las unidades adscritas a la Coordinación General a su cargo;

V.- Participar en la esfera de su competencia, en la elaboración de los programas a cargo de los Servicios;

VI.- Participar en la definición de las políticas, lineamientos y criterios que se requieren para la formulación, revisión, actualización, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos estratégicos que de ellos se deriven;

VII.- Formular e integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos por programas que corresponda a la Coordinación General a su cargo, y verificar, una vez aprobado el mismo, su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas bajo su responsabilidad;

VIII.- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sea solicitada, de conformidad con las políticas establecidas por el Presidente Ejecutivo;

INDICAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

CAPÍTULO I DEL PROYECTO Y ESTRUCTURA DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 1º.- Los Servicios de Salud de Sonora es un organismo público descentralizado, de la administración pública perteneciente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de autoridad en los servicios establecidos en la Ley de Salud Pública del Estado, que tiene como objeto prestar servicios públicos, en coordinación con la Secretaría de Salud, en materia de salud pública y de promoción y atención a la salud, en acuerdo con la Ley General de Salud, Ley de Salud para el Estado de Sonora y por el Acuerdo de Coordinación para la Diversificación y Desarrollo de los Servicios de Salud en el Estado suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 2º.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por

I.- Ley Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora

II.- Secretaría Secretaría de Salud Pública del Estado;

III.- Servicios Servicios de Salud de Sonora;

IV.- Junta Junta de Gobierno de los Servicios;

V.- Presidente Presidente de la Junta;

VI.- Presidente Ejecutivo, Presidente Ejecutivo de la Junta;

VII.- Unidades de primer nivel: Centros de Salud y Clínicas de Especialidad;

VIII.- Unidades de segundo nivel: Hospitales Generales;

IX.- OPCIÓN Unidades de tercer nivel: Hospitales de Especialidad.

ARTÍCULO 3º.- Para el cumplimiento de sus objetivos, los servicios contienen con los siguientes órganos de acuerdo a su naturaleza y órganos desconcentrados:

I. Órganos de Gobierno:

• Junta de Gobierno

• Presidente Ejecutivo

II. Unidades Administrativas:

- Dirección General de Servicios de Salud
- Dirección General de Servicios Móviles
- Dirección General de Investigación, Investigación y Capacitación
- Dirección General de Regulación y Fomento Sanitario
- Dirección General de Planeación
- Consejo General de Administración
- Dirección General Jurídica
- Dirección General de Contratación Interna

III. Órganos Desconcentrados:

A) Por Jurisdicción:

- Hospital General del Estado
- Hospital General del Estado de Hermosillo
- Hospital Oncológico del Estado de Sonora



ARTICULO 9º. - El Secretario Técnico de la Junta será el Director General de Planeación de los Servicios, y tendrá las siguientes funciones:

- I.- Hacer llegar a los miembros de la Junta la convocatoria, el orden del día y la información y documentación de los asuntos a tratar.
- II.- Levar al asamblea correspondiente de cada servicio sanitario, la cual contendrá un resumen de los asuntos, segundo por el Acuerdo que al efecto se emita en cada una. Y, integración de la Agenda que tendrá como uno de los puntos principales el acuerdo de la reunión anterior y el seguimiento de acuerdo.
- III.- De acuerdo a que se refiere la fracción anterior, se someterá a la consideración y aprobación en su caso del pleno de la Junta en la siguiente sesión, debiendo ser firmada por los integrantes que asistieron a ella.
- IV.- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en virtud de la Junta.

CAPITULO B
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO

ARTICULO 9º. - El Presidente Ejecutivo será el Secretario de Salud Pública del Estado y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar, dirigir y controlar de conformidad con las políticas de salud, las orientaciones coyuntivas y prioritarias que determine la Junta.
- II.- Proponer las actividades tendientes a establecer políticas de desarrollo para las unidades administrativas correspondientes.
- III.- Coordinar la programación y presupuestación de conformidad con las asignaciones de gasto y financiamiento previamente establecidas y autorizadas por la Junta.
- IV.- Proponer a la Junta los anteproyectos de iniciativas de leyes, los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones sobre los asuntos de su competencia.
- V.- Suspender a la Junta el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios.
- VI.- Desempeñar las comisiones y funciones que el Presidente le confiera, manteniendo informado de su desarrollo.
- VII.- Proponer a la Junta las modificaciones a la estructura orgánica básica de los servicios que determinen en el Reglamento Interno y solicitar la publicación respectiva en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- VIII.- Someter a la aprobación y autorización de la Junta los manuales de organización, procedimientos y de servicios el público necesario para el funcionamiento del organismo.
- IX.- Proponer a la Junta la creación o supresión de plazas de los servicios.
- X.- Participar en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en la elaboración de los estudios de carácter general, sectorial, especial y regional.
- XI.- Proponer la integración y desarrollo de programas de comunicación social para dar a conocer a la opinión pública los objetivos y programas, así como el avance de los proyectos que en materia de salud ejecutan los servicios.
- XII.- Proponer a la Junta las bases para las bases para el desarrollo de los subsistemas y procedimientos de programación, presupuestación, información, control y evaluación aplicables en los servicios.

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

EJECUTIVO DEL ESTADO
FOLIO 03.01.1D-688/18

Hermosillo, Sonora, 11 de Marzo de 2018.

D. LAURA LORENA ROBLES RUIZ
Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 73 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarla como COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAZIO EFEKTIVO. NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMISA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



PROGRAMA, CREDENCIAL, ADVERTENCIA E NOTA DE LA LABORATORIO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM. (VER FOLIO 100 A 103)

1000

PROGRAMA, GRABACIONES, ACTIVIDADES Y MATERIALES

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 51 Secc. II • Jueves 24 de Diciembre del 2020

QUESTION	ANSWER	
	TYPE	PERIOD
QUESTION 1	ANSWER 1	PERIOD 1
QUESTION 2	ANSWER 2	PERIOD 2
QUESTION 3	ANSWER 3	PERIOD 3
QUESTION 4	ANSWER 4	PERIOD 4
QUESTION 5	ANSWER 5	PERIOD 5
QUESTION 6	ANSWER 6	PERIOD 6
QUESTION 7	ANSWER 7	PERIOD 7
QUESTION 8	ANSWER 8	PERIOD 8
QUESTION 9	ANSWER 9	PERIOD 9
QUESTION 10	ANSWER 10	PERIOD 10
QUESTION 11	ANSWER 11	PERIOD 11
QUESTION 12	ANSWER 12	PERIOD 12
QUESTION 13	ANSWER 13	PERIOD 13
QUESTION 14	ANSWER 14	PERIOD 14
QUESTION 15	ANSWER 15	PERIOD 15
QUESTION 16	ANSWER 16	PERIOD 16
QUESTION 17	ANSWER 17	PERIOD 17
QUESTION 18	ANSWER 18	PERIOD 18
QUESTION 19	ANSWER 19	PERIOD 19
QUESTION 20	ANSWER 20	PERIOD 20
QUESTION 21	ANSWER 21	PERIOD 21
QUESTION 22	ANSWER 22	PERIOD 22
QUESTION 23	ANSWER 23	PERIOD 23
QUESTION 24	ANSWER 24	PERIOD 24
QUESTION 25	ANSWER 25	PERIOD 25
QUESTION 26	ANSWER 26	PERIOD 26
QUESTION 27	ANSWER 27	PERIOD 27
QUESTION 28	ANSWER 28	PERIOD 28
QUESTION 29	ANSWER 29	PERIOD 29
QUESTION 30	ANSWER 30	PERIOD 30
QUESTION 31	ANSWER 31	PERIOD 31
QUESTION 32	ANSWER 32	PERIOD 32
QUESTION 33	ANSWER 33	PERIOD 33
QUESTION 34	ANSWER 34	PERIOD 34
QUESTION 35	ANSWER 35	PERIOD 35
QUESTION 36	ANSWER 36	PERIOD 36
QUESTION 37	ANSWER 37	PERIOD 37
QUESTION 38	ANSWER 38	PERIOD 38
QUESTION 39	ANSWER 39	PERIOD 39
QUESTION 40	ANSWER 40	PERIOD 40
QUESTION 41	ANSWER 41	PERIOD 41
QUESTION 42	ANSWER 42	PERIOD 42
QUESTION 43	ANSWER 43	PERIOD 43
QUESTION 44	ANSWER 44	PERIOD 44
QUESTION 45	ANSWER 45	PERIOD 45
QUESTION 46	ANSWER 46	PERIOD 46
QUESTION 47	ANSWER 47	PERIOD 47
QUESTION 48	ANSWER 48	PERIOD 48
QUESTION 49	ANSWER 49	PERIOD 49
QUESTION 50	ANSWER 50	PERIOD 50
QUESTION 51	ANSWER 51	PERIOD 51
QUESTION 52	ANSWER 52	PERIOD 52
QUESTION 53	ANSWER 53	PERIOD 53
QUESTION 54	ANSWER 54	PERIOD 54
QUESTION 55	ANSWER 55	PERIOD 55
QUESTION 56	ANSWER 56	PERIOD 56
QUESTION 57	ANSWER 57	PERIOD 57
QUESTION 58	ANSWER 58	PERIOD 58
QUESTION 59	ANSWER 59	PERIOD 59
QUESTION 60	ANSWER 60	PERIOD 60
QUESTION 61	ANSWER 61	PERIOD 61
QUESTION 62	ANSWER 62	PERIOD 62
QUESTION 63	ANSWER 63	PERIOD 63
QUESTION 64	ANSWER 64	PERIOD 64
QUESTION 65	ANSWER 65	PERIOD 65
QUESTION 66	ANSWER 66	PERIOD 66
QUESTION 67	ANSWER 67	PERIOD 67
QUESTION 68	ANSWER 68	PERIOD 68
QUESTION 69	ANSWER 69	PERIOD 69
QUESTION 70	ANSWER 70	PERIOD 70
QUESTION 71	ANSWER 71	PERIOD 71
QUESTION 72	ANSWER 72	PERIOD 72
QUESTION 73	ANSWER 73	PERIOD 73
QUESTION 74	ANSWER 74	PERIOD 74
QUESTION 75	ANSWER 75	PERIOD 75
QUESTION 76	ANSWER 76	PERIOD 76
QUESTION 77	ANSWER 77	PERIOD 77
QUESTION 78	ANSWER 78	PERIOD 78
QUESTION 79	ANSWER 79	PERIOD 79
QUESTION 80	ANSWER 80	PERIOD 80
QUESTION 81	ANSWER 81	PERIOD 81
QUESTION 82	ANSWER 82	PERIOD 82
QUESTION 83	ANSWER 83	PERIOD 83
QUESTION 84	ANSWER 84	PERIOD 84
QUESTION 85	ANSWER 85	PERIOD 85
QUESTION 86	ANSWER 86	PERIOD 86
QUESTION 87	ANSWER 87	PERIOD 87
QUESTION 88	ANSWER 88	PERIOD 88
QUESTION 89	ANSWER 89	PERIOD 89
QUESTION 90	ANSWER 90	PERIOD 90
QUESTION 91	ANSWER 91	PERIOD 91
QUESTION 92	ANSWER 92	PERIOD 92
QUESTION 93	ANSWER 93	PERIOD 93
QUESTION 94	ANSWER 94	PERIOD 94
QUESTION 95	ANSWER 95	PERIOD 95
QUESTION 96	ANSWER 96	PERIOD 96
QUESTION 97	ANSWER 97	PERIOD 97
QUESTION 98	ANSWER 98	PERIOD 98
QUESTION 99	ANSWER 99	PERIOD 99
QUESTION 100	ANSWER 100	PERIOD 100

卷之三

ANEXO 3
PROGRAMA, CREATIVIDAD, ACTIVIDADES Y MÍSTICAS

THE JOURNAL OF CLIMATE

C D P A Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

REVISADO

ENTIDAD: BONICHA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CO-REF-REF-CEH-001-08-30

POR "LA SECRETARIA"
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DR. JOSE ALONSO NOVOLO BAEZA

REVISADO

SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DR. JOSE ALONSO NOVOLO BAEZA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DR. JOSE ALONSO NOVOLO BAEZA

EN ESTA FICHA SE CORRESPONDE AL ANEXO 1 DE LOS ESTADOS DE AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO CLAVE CO-REF-REF-CEH-001-08-30, AQUÍ INDICANDO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CUMPLIRÁ UNA PARTE DEL BUDGET FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE SALUD, ATRAVÉS DE LA FONDO NACIONAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y LA OFICINA SECRETARIA DEL ESTADO DE GOBIERNO, EL CICLO DE BUDGETING DE DOS AÑOS.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DR. RAUL NAVARRO GALLEGO

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE SONORA

DR. ARMANDO ENRIQUE CHAMON BIESI
LA COMISIONADA ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DR. LAURA LINDA VILLENA INIUS

Hoja 8 de 8

ANEXO 3
AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2020

ENTIDAD: BONICHA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Replicación y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CO-REF-REF-CEH-001-08-30

PROYECTO:	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	IMPRESO INVESTIGACIÓN CUMPLIMIENTO MENSUAL	ESTADO DE AVANCE ESTIMADO	IMPRESO INVESTIGACIÓN MENSUAL
	Monitoreo de sistemas de ejercicio sanitario que garantizan la non-utility de las armas biológicas y químicas y de las amenazas de terrorismo y sanidad en (TOMO 10)	8	1,378,328.00		
	Desarrollar estrategias sanitarias a través de la ejecución de los sistemas de riesgos	8	733,384.00		
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de Riesgos Sanitarios	• Proporcionar a la gobernanza federal, estatal y local, la información necesaria para el desarrollo humano (procesos, apoyo y desarrollo de las personas, creación de bienes y servicios, creación de viviendas y hogares, creación de empresas y negocios, creación de infraestructura y servicios y desarrollo de la cultura y el deporte).	8	1,413,200.00		
	• Uso de la Normatividad y políticas gubernamentales que garantizan la no-utility de las amenazas de terrorismo y sanidad en (TOMO 10)	8	1,413,200.00		
	• Desarrollar estrategias sanitarias en materia de riesgos sanitarios que garantizan la no-utility de las armas biológicas y químicas y de las amenazas de terrorismo y sanidad en (TOMO 10)	8	1,413,200.00		
	• Concretar los riesgos sanitarios que garantizan la no-utility de las amenazas de terrorismo y sanidad en (TOMO 10)	8	1,413,200.00		
	• Concretar los riesgos sanitarios que garantizan la no-utility de las amenazas de terrorismo y sanidad en (TOMO 10)	8	1,413,200.00		
	TOTAL:	8	3,851,608.00		

En este documento se detallan los avances y desembolsos realizados en el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de ejecución.

POR "LA SECRETARIA"

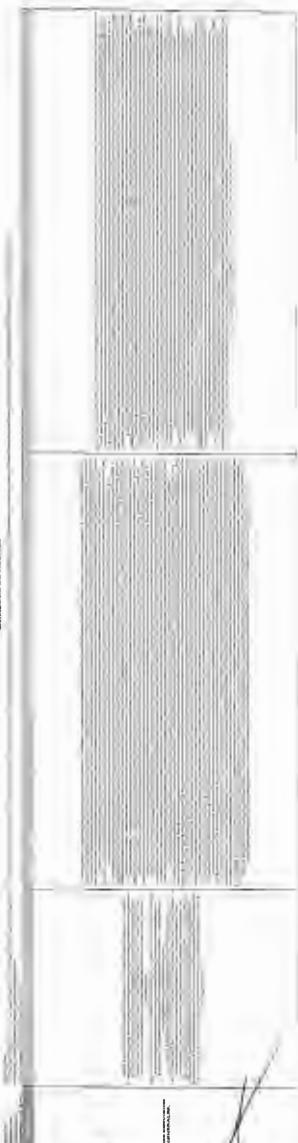
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DR. JOSE ALONSO NOVOLO BAEZA

POR "LA ENTIDAD"

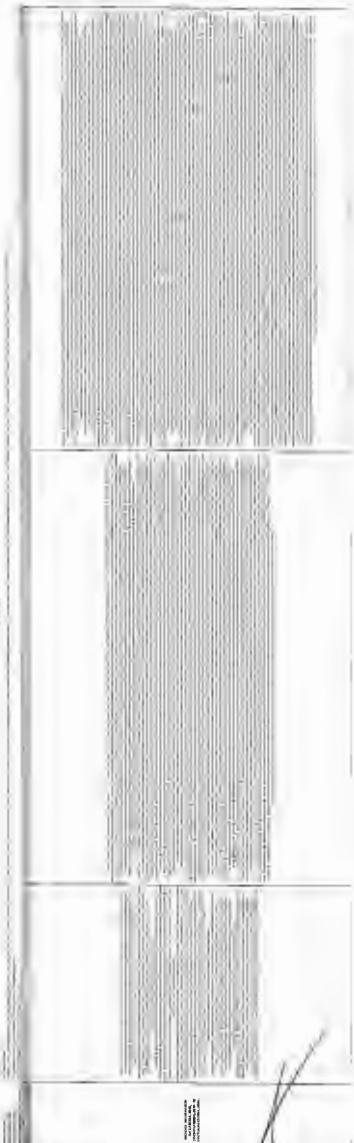
EL SECRETARIO DE HACIENDA
DR. RAUL NAVARRO GALLEGO

EN ESTA FICHA SE CORRESPONDE AL ANEXO 1 DE LOS ESTADOS DE AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO CLAVE CO-REF-REF-CEH-001-08-30, AQUÍ INDICANDO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CUMPLIRÁ UNA PARTE DEL BUDGET FEDERAL, ATRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y LA OFICINA SECRETARIA DEL ESTADO DE GOBIERNO, EL CICLO DE BUDGETING DE DOS AÑOS.

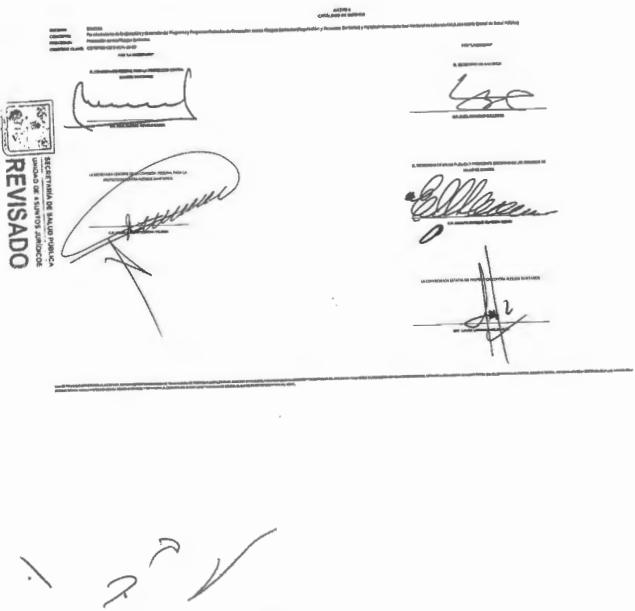




ll
P
R
R
/



ll
P
R
R
/



02-CM-AFASPE-SON/2020

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHESKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S. MIRIAM ESTHER VERA GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN EL SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN BERRÍA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2020 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 22 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integridad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 15 de junio de 2020 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Quinta, párrafo cuarto, Octava, fracciones VIII, IX y XXV, Décima Segunda, los Anexos 1, 2, 4, 5 y el Apéndice, así como adicionar una fracción X a la Cláusula Octava recomendando la numeración de las subsiguientes del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos descentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", así como por la necesidad de ministrar recursos a través de otros Programas de Acción Específico; modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:



I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.1, I.2, I.4 y I.5 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración I.3 del apartado I. "LA SECRETARÍA", las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

I. "LA SECRETARÍA"

I.1 a I.2. ...

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se confieren en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos descentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se confieren en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4 a I.6. ...

"PRIMERA. OBJETO.

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	7,008,314.28	0.00	7,008,314.28
1	Determinantes Personales	U008	4,134,261.82	0.00	4,134,261.82
2	Mercadotecnia Social en Salud	U008	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	1,390,527.46	0.00	1,390,527.46

Secretaría de Salud Pública
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



Secretaría de Gobierno
ESTADO DE SONORA

CÓPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

4	Capacitación	P018, U008	324,825.00	0.00	324,825.00
5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00
6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
	Sub total				
	7,008,314.28				
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	285,816.27	0.00	285,816.27
1	Salud Mental	P018	285,816.27	0.00	285,816.27
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
	Sub total				
	285,816.27				
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	521,000.00	0.00	521,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	160,000.00	0.00	160,000.00
	Sub total				
	681,000.00				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	1,588,297.00	0.00	1,588,297.00
1	Emergencias	U009	696,831.00	0.00	696,831.00
2	Monitoreo	U009	891,466.00	0.00	891,466.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	1,417,674.00	76,310.00	1,493,984.00
	Sub total				
	3,065,971.00				
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016	3,910,706.22	4,163,583.31	8,074,289.53
2	Virus de la Hepatitis C	P016	723,322.08	0.00	723,322.08
	Sub total				
	4,634,628.30				
L00 CENTRO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	16,993,021.31	7,459,809.00	24,453,630.81
1	SSR para Adolescentes	P020	2,203,662.40	0.00	2,203,662.40
2	PF y Anticoncepción	P020	1,350,256.62	0.00	1,350,256.62
3	Salud Materna	P020	4,701,764.80	7,281,750.00	11,983,514.80
4	Salud Perinatal	P020	3,883,131.31	0.00	3,883,131.31
5	Aborto Seguro	P020	260,000.00	0.00	260,000.00
6	Violencia de Género	P020	4,475,124.19	178,059.50	4,653,183.69
2	Cáncer	P020	3,205,993.01	3,254,366.24	6,460,359.25
3	Igualdad de Género	P020	371,430.98	0.00	371,430.98
	Sub total				
	20,571,245.30				
080 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Atención de la Zoonosis	P018, U009	1,050,141.15	423,454.40	1,473,595.55
	Control de Enfermedades Transmisiones por Vectores e				
2	Infestación por Veneno de Artrópodos		4,970,228.20	4,491,470.00	9,451,698.20
1	Paludismo	U009	419,411.34	0.00	419,411.34
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Léishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Infestación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	4,550,816.86	4,481,470.00	9,032,286.86
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micoabidénticas	P018, U009	206,319.72	155,071.02	361,390.74
2	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	343,348.10	0.00	343,348.10
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00

Secretaría de Salud Pública
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

3

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE SONORA

24 DE DICIEMBRE DE 2020

5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	61,520.00	0.00	61,520.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	7,792,321.04	0.00	7,792,321.04
7	Salud en el Adulto Mayor	U008	693,776.59	0.00	693,776.59
8	Salud Bucal	U009	121,473.44	0.00	121,473.44
9	Prevención de Enfermedades Diáreas Agudas	U009	167,025.98	0.00	167,025.98
Subtotal			15,406,154.22	5,059,995.42	20,466,149.64
R86 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	E036	1,753,089.89	47,435,993.50	49,189,074.39
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	235,320.23	0.00	235,320.23
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	235,320.23	0.00	235,320.23
4	Cáncer de Infancia y adolescencia	P018	109,430.50	0.00	109,430.50
Subtotal			2,333,151.84	47,435,993.50	49,789,145.34
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			53,925,481.21	67,450,057.97	121,375,538.18

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$121,375,539.18 (CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$53,925,481.21 (CINQUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 21/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$67,450,057.97 (SESENTA Y Siete MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

“SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2020, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2020, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.”

Continúa en la página siguiente



CÓPIA

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaría Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ríosura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia



CONVENIO ENTRE LA SE
LA ENTIDAD

R
Y
OK

CÓPIA



CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL
		CASCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INASBI INSUMOS	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	5,048,314.28	1,080,000.00	7,008,314.28	1,800,290.00	0.00	1,800,290.00	0.00	0.00
1	Determinantes Sociales	4,134,261.82	0.00	4,134,261.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Mercoidezas Sociales en Rama	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00	1,800,285.00	0.00	1,800,285.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	1,290,527.48	0.00	1,290,527.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Capacitación	324,925.00	0.00	324,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		5,958,314.28	1,850,800.00	7,008,314.28	1,803,395.00	0.00	1,803,395.00	0.00	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL
		CASCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INASBI INSUMOS	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	285,816.27	285,816.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental	0.00	285,816.27	285,816.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	285,816.27	285,816.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



7

02-CM-APAFPE-SON/2020

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAIB/INSUMOS		
1	Seguridad Vial	521,000.00	0.00	521,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	
	TOTALES	681,000.00	0.00	681,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	681,000.00	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAIB/INSUMOS		
1	Atención a Emergencias en Salud	1,588,297.00	0.00	1,588,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,588,297.00	
1	Emergencias	696,931.00	0.00	696,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696,931.00	
2	Monitoreo	891,466.00	0.00	891,466.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891,466.00	
2	Diagnóstico en Salud Pública	1,417,674.00	0.00	1,417,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417,674.00	
	TOTALES	3,905,971.00	0.00	3,905,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,905,971.00	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAIB/INSUMOS		
1	Vista de la Inmunosupresión Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3,910,798.22	0.00	3,910,798.22	1,988,215.50	0.00	1,689,215.50	28,767,798.21	4,950,510.00	
2	Vista de la Hacienda C	733,322.08	0.00	733,322.08	1,864.00	0.00	1,864.00	38,577,554.00	0.00	
	TOTALES	4,634,028.30	0.00	4,634,028.30	1,991,059.50	0.00	1,991,059.50	67,235,342.21	4,950,510.00	
								72,235,852.21	78,856,996.00	
									39,327,707.00	



REVISADO



REVISADO

L00 CENTRO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCUTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAIB/INSUMOS		
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,861,858.40	15,111,982.02	15,993,821.31	2,490,877.00	11,495,077.54	13,867,984.54	0.00	0.00	
1	SSRI para Adolescentes	1,841,858.40	591,804.00	2,232,662.40	516,780.00	0.00	516,780.00	0.00	0.00	
2	PF y Anticoncepción	0.00	1,350,256.62	1,350,256.62	284,800.00	11,468,977.54	17,751,777.54	0.00	0.00	
3	Salud Materna	0.00	4,707,704.80	4,707,704.80	1,598,367.00	0.00	1,598,367.00	0.00	0.00	
4	Salud Pediátrica	0.00	3,983,013.31	3,983,013.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	Atención Segura	240,000.00	40,200.00	280,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,200.00	
6	Violencia de Género	0.00	4,475,124.19	4,475,124.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Cáncer	0.00	3,205,993.01	3,205,993.01	373,814.66	0.00	373,814.66	0.00	0.00	
3	Iniciativa de Género	371,430.98	0.00	371,430.98	0.00	0.00	0.00	0.00	371,430.98	
	TOTALES	2,293,288.38	18,577,955.93	20,571,245.38	2,774,780.46	11,495,077.54	14,241,788.00	0.00	0.00	
									34,813,813.00	

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECIBIDOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAIB/INSUMOS		
1	Atención de la Zoonosis	60,736.72	988,404.43	1,050,141.15	712,492.20	1,606,938.00	1,771,430.20	0.00	0.00	
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Infección por Veneno de Artrópodos	4,970,228.20	0.00	4,970,228.20	9,381,557.92	8,537,015.00	17,916,572.92	0.00	0.00	
1	Paludismo	419,413.44	0.00	419,413.44	2,453.00	0.00	2,453.00	0.00	0.00	
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	8,537,015.00	8,537,015.00	17,074,030.00	0.00	0.00	
5	Dengue	4,550,816.86	0.00	4,550,816.86	847,068.92	0.00	847,068.92	0.00	0.00	
6	Vigilancia Post- Oncocerciasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	0.00	266,319.72	266,319.72	254,506.34	1,783,986.00	2,038,474.24	0.00	0.00	
									2,244,793.96	



REVISADO

3 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	343,348.10	0.00	343,348.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,348.10
4 Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	352,691.05	0.00	352,691.05	0.00	0.00	352,691.05
5 Enfermedades Tropicales y Endémicas	0.00	61,520.00	61,520.00	1,486,492.00	0.00	1,486,492.00	0.00	0.00	1,548,071.00
6 Enfermedades Cardiovasculares	0.00	7,782,321.04	7,782,321.04	11,575,059.00	4,645,812.59	16,229,907.59	0.00	0.00	24,013,228.63
7 Salud en el Adulto Mayor	100,000.00	693,778.59	693,778.59	742,739.40	0.00	742,739.40	0.00	0.00	1,436,569.99
8 Salud Bucal	121,473.44	0.00	121,473.44	326,238.50	0.00	326,238.50	0.00	0.00	106,173.94
9 Prevención de Enfermedades Diárias Agudas	187,025.98	0.00	187,025.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,025.98
TOTALES	5,763,212.44	9,643,341.76	15,406,154.22	25,445,403.31	16,025,753.59	41,471,158.90	0.00	0.00	56,677,291.13

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES			
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL		
1	Vieandrea, Infancia y Adolescencia	0.00	1,753,069.89	3,254,328.42	48,645,531.78	51,959,660.20	0.00	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	235,320.23	235,320.23	0.00	0.00	0.00	
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	235,320.23	235,320.23	349,200.00	0.00	0.00	
4	Cáncer de Infancia y Adolescencia	0.00	109,430.00	109,430.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES	0.00	2,333,151.84	2,333,151.84	3,693,528.42	48,645,531.78	52,149,660.20	0.00	

GRAN TOTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES			
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL		
		22,265,415.39	31,630,066.82	53,925,481.21	35,614,126.79	76,151,340.91	111,756,569.70	
					67,285,342.21		4,986,510.00	
						72,235,852.21	237,917,703.12	



10

NOTA: Para el programa de Salud Sexual y Reproductiva, componente Salud Perinatal, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el servicio especializado de Tamiz Neonatal Metabólico, podrán ser ejercidos por "LA ENTIDAD", a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2020.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS			
(PESOS)			
RAMO 12			
NO.			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
	SNS XXI	SMS XXI	SMS XXI
	RECURSOS PRESUPUESTARIOS	INSUMOS	INSUMOS PRESUPUESTARIOS
100 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA			
1 Salud Sexual y Reproductiva	0.00	0.00	0.00
4 Salud Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte Ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIASFAPE.

Continúa en la página siguiente



11

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones
(Pesos)310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO

NO.		
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	1.1 Determinantes Personales	
	Febrero	1,635,170.13
	Agosto	2,499,091.69
	Subtotal de ministraciones	4,134,261.82
	U008 / OB010	4,134,261.82
	Subtotal de programas institucionales	4,134,261.82
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud	
	Febrero	0.00
	Agosto	1,050,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,050,000.00
	U008 / OB010	1,050,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,050,000.00
	1.3 Determinantes Colectivos	
	Febrero	603,680.16
	Agosto	786,847.30
	Subtotal de ministraciones	1,390,527.46
	P018 / CS010	905,847.30
	U008 / OB010	484,880.16
	Subtotal de programas institucionales	1,390,527.46
	1.4 Capacitación	
	Febrero	324,525.00
	Subtotal de ministraciones	324,525.00
	P018 / CS010	271,725.00
	U008 / OB010	52,800.00
	Subtotal de programas institucionales	324,525.00
	1.5 Intersectorialidad	
	Febrero	109,000.00
	Subtotal de ministraciones	109,000.00
	P018 / CS010	9,000.00
	U008 / OB010	100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	109,000.00
	1.6 Evaluación	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	7,008,314.28
	Total	7,008,314.28

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO

NO.		
1	Salud Mental y Adicciones	
	Secretaría de Salud Pública	
	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
	REVISADO	

1.1 Salud Mental	
Febrero	285,616.27
Subtotal de ministraciones	285,616.27
P018 / SSM03	285,616.27
Subtotal de programas institucionales	285,616.27
1.2 Adicciones	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	285,616.27
Total	285,616.27

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO

NO.		
1	Seguridad Vial	
	Febrero	0.00
	Agosto	521,000.00
	Subtotal de ministraciones	521,000.00
	P018 / AC020	521,000.00
	Subtotal de programas institucionales	521,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Agosto	160,000.00
	Subtotal de ministraciones	160,000.00
	P018 / AC040	160,000.00
	Subtotal de programas institucionales	160,000.00
	Total	681,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO

NO.		
1	Atención a Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Febrero	346,204.00
	Agosto	350,627.00
	Subtotal de ministraciones	696,831.00
	U009 / EE200	696,831.00
	Subtotal de programas institucionales	696,831.00
	1.2 Monitoreo	
	Febrero	445,733.00
	Agosto	445,733.00
	Subtotal de ministraciones	891,466.00
	U009 / EE200	891,466.00
	Subtotal de programas institucionales	891,466.00
	Total Programa	1,588,297.00

NO.		
2	Diagnóstico en Salud Pública	
	Febrero	708,837.00
	Agosto	708,837.00
	Subtotal de ministraciones	1,417,674.00
	U009 / EE210	1,417,674.00
	Subtotal de programas institucionales	1,417,674.00
	Total	3,005,971.00

12	REVISADO	13
REVISADO	13	

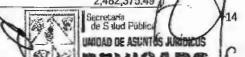


K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.	1 Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	
1	Febrero	0.00
	Agosto	3,910,706.22
	Subtotal de ministraciones	3,910,706.22
	P016 / VH020	3,910,706.22
	Subtotal de programas institucionales	3,910,706.22
2	2 Virus de la Hepatitis C	
	Febrero	241,107.36
	Agosto	482,214.72
	Subtotal de ministraciones	723,322.08
	P016 / VH020	723,322.08
	Subtotal de programas institucionales	723,322.08
	Total	4,634,028.30

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.	1 Salud Sexual y Reproductiva	
1	1.1 SSR para Adolescentes	
	Febrero	1,378,736.95
	Agosto	824,925.45
	Subtotal de ministraciones	2,203,662.40
	P020 / SR010	2,203,662.40
	Subtotal de programas institucionales	2,203,662.40
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Febrero	789,944.95
	Agosto	560,311.67
	Subtotal de ministraciones	1,350,256.62
	P020 / SR020	1,350,256.62
	Subtotal de programas institucionales	1,350,256.62
	1.3 Salud Materna	
	Febrero	2,472,000.78
	Agosto	2,229,764.02
	Subtotal de ministraciones	4,701,764.80
	P020 / AP010	4,701,764.80
	Subtotal de programas institucionales	4,701,764.80
	1.4 Salud Perinatal	
	Febrero	3,293,063.80
	Agosto	689,949.51
	Subtotal de ministraciones	3,983,013.31
	P020 / AP010	3,983,013.31
	Subtotal de programas institucionales	3,983,013.31
	1.5 Aborto Seguro	
	Febrero	265,000.00
	Agosto	15,000.00
	Subtotal de ministraciones	280,000.00
	P020 / MJ030	280,000.00
	Subtotal de programas institucionales	280,000.00
	1.6 Violencia de Género	
	Febrero	1,992,748.70
	Agosto	2,482,375.49

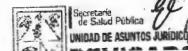


14

Subtotal de ministraciones	4,475,124.19
P020 / MJ030	4,475,124.19
Subtotal de programas institucionales	4,475,124.19
Total Programa	16,993,821.31
2 Cáncer	
Febrero	2,341,875.83
Agosto	864,117.18
Subtotal de ministraciones	3,205,993.01
P020 / CC010	3,205,993.01
Subtotal de programas institucionales	3,205,993.01
3 Igualdad de Género	
Febrero	217,117.63
Agosto	154,313.36
Subtotal de ministraciones	371,430.98
P020 / MJ040	371,430.98
Subtotal de programas institucionales	371,430.98
Total	20,571,245.30

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.	1 Atención de la Zoonosis	
1	Febrero	368,608.00
	Agosto	681,533.15
	Subtotal de ministraciones	1,050,141.15
	U009 / EE070	1,050,141.15
	Subtotal de programas institucionales	1,050,141.15
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Febrero	267,040.20
	Agosto	152,371.14
	Subtotal de ministraciones	419,411.34
	U009 / EE020	419,411.34
	Subtotal de programas institucionales	419,411.34
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.5 Dengue	
	Febrero	2,622,855.80
	Agosto	1,927,961.06
	Subtotal de ministraciones	4,550,816.86
	U009 / EE020	4,550,816.86
	Subtotal de programas institucionales	4,550,816.86
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	



15

Secretaría
de Gobierno
ESTADO DE COAHUILA

COPÍA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	4,970,228.20
3 Control y Eliminación de las Micobacteriosis	
Febrero	85,966.55
Agosto	120,353.17
Subtotal de ministraciones	206,319.72
U009 / EE050	206,319.72
Subtotal de programas institucionales	206,319.72
3 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Febrero	0.00
Agosto	343,348.10
Subtotal de ministraciones	343,348.10
U009 / EE010	343,348.10
Subtotal de programas institucionales	343,348.10
4 Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
5 Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Febrero	0.00
Agosto	61,520.00
Subtotal de ministraciones	61,520.00
U009 / EE050	61,520.00
Subtotal de programas institucionales	61,520.00
6 Enfermedades Cardiometabólicas	
Febrero	3,164,673.20
Agosto	4,627,647.84
Subtotal de ministraciones	7,792,321.04
U008 / OB010	7,792,321.04
Subtotal de programas institucionales	7,792,321.04
7 Salud en el Adulto Mayor	
Febrero	319,898.45
Agosto	373,878.14
Subtotal de ministraciones	693,776.59
U008 / OB010	693,776.59
Subtotal de programas institucionales	693,776.59
8 Salud Bucal	
Febrero	60,736.72
Agosto	60,736.72
Subtotal de ministraciones	121,473.44
U009 / EE060	121,473.44
Subtotal de programas institucionales	121,473.44
9 Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	
Febrero	75,920.90
Agosto	91,105.08
Subtotal de ministraciones	167,025.98
U009 / EE010	167,025.98
Subtotal de programas institucionales	167,025.98
Total	15,406,154.22

02-CM-AFASPE-SON/2020

02-CM-AFASPE-SON/2020

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1 Vacunación, Infancia y Adolescencia	
Febrero	862,110.20
Agosto	890,970.69
Subtotal de ministraciones	1,753,080.89
E036 / VA010	1,753,080.89
Subtotal de programas institucionales	1,753,080.89
2 Atención a la Salud de la Adolescencia	
Febrero	112,057.25
Agosto	123,262.98
Subtotal de ministraciones	235,320.23
P018 / IA010	235,320.23
Subtotal de programas institucionales	235,320.23
3 Atención a la Salud en la Infancia	
Febrero	112,057.25
Agosto	123,262.98
Subtotal de ministraciones	235,320.23
P018 / IA030	235,320.23
Subtotal de programas institucionales	235,320.23
4 Cáncer de infancia y adolescencia	
Febrero	57,595.00
Agosto	51,835.50
Subtotal de ministraciones	109,430.50
P018 / CC030	109,430.50
Subtotal de programas institucionales	109,430.50
Total	2,333,151.84

Gran Total 53,925,867.25

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Continúa en la página siguiente



ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1 Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud								
1	Determinantes Personales	1.1.1	Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	2
1	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población no derechohabiente que recibe la Cardita Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional no derechohabiente que cambia grupo de edad para la Cardita Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población no derechohabiente que recibe la Cardita Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	80
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	60	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud, para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	60
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según al INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
1	Determinantes Personales	3.4.1	Resultado	Total de actividades de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas	Total de actividades de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programadas	100	Las entidades federativas realizarán pláticas de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de la salud	Número total de escuelas públicas preescolares y primarias	5	Escolas preescolares y primarias que cumplen los criterios de validación para ser Escuelas Promotoras de la Salud	20
2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población	30
2	Mercadotecnia Social en Salud	1.4.1	Proceso	Número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas	No aplica	28	Mide el número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas	1
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número municipios que implementan un programa de trabajo con acciones Intersectoriales y de salud pública para su certificación	Número total de municipios	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementado un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública dentro del proceso de certificación del municipio, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local	25
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
3	Determinantes Colectivos	4.1.2	Proceso	Número de localidades en zonas	No aplica	32	Se mide el número de localidades en zonas de	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

			de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública		atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	
3	Determinantes Caleidos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde intervienga el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde intervienga el Programa	100 Mide los entornos certificados como saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integrales en zonas prioritarias
4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que condicione la capacitación y cuentan con constancia	Total del personal de salud que cursaron la capacitación	100 Personal de salud que intervienen en el programa capacitado y con constancia
4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100 Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	100 Agentes de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100 Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26 Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública
4	Capacitación	1.4.1	Proceso	Promotores de salud hablantes de lenguas indígenas capacitados que elaboran e implementan su programa de trabajo	No aplica	27 Número de promotores de salud hablantes de lenguas indígenas capacitados que elaboran su programa de trabajo y lo implementan en comunidades indígenas
5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso	Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población	No aplica	289 Mide número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo (

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



20

			Impulsadas por grupos de trabajo		informes del grupo intersectorial; informes de comité técnico estatal de entornos, comunidades, ciudades y municipios promoviendo de la salud e informes de las ferias de promoción de la salud para población migrante)	
6	Evaluación	1.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Número de Jurisdicciones Sanitarias supervisadas	100 Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	13,515	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	150
1	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Número de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	31,718	Número de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.	800

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



21



315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	4.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	34	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrimiento seleccionado de acuerdo con las necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	1,637,083	Políticas establecidas mediante pláticas sobre prevención de accidentes	39,972
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholometría se refiere a la instalación de operativos en donde realizan pruebas diagnósticas de alcohol en aire exhalado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholometría.	9
1	Seguridad Vial	7.1.1	Proceso	Número de campañas activas de prevención de accidentes viales en las entidades federativas	No aplica	28	Mide el número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	8.2.1	Proceso	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional, (32 estados)	Entidades federativas programadas para operar con un Centro Regulador de Urgencias Médicas con base en el modelo nacional, (32 estados)	100	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional	1
	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo	No aplica	18	Las entidades federativas coordinan la realización de cursos de capacitación	2

E INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



22



23

			en el modelo nacional.	modelo nacional. (32 estados)		
1	Emergencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100 Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	90 Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100 Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1	Proceso	Índice de Desempeño elaborado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	100 Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
NO.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases completas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100 Es el porcentaje de avance de las fases para la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, respecto de las fases programadas en el año. Este Indicador intenta medir el avance en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, financiada por el Consido, a través del Rono 12, cuyo proceso se describe en cuatro fases que agrupan las actividades a realizar en cada trimestre del año: Fase 1.- Programa de trabajo de la estrategia

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



24

					estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.)	
					Fase 2.- Firma de convenios (Consido y entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre).	
					Fase 3.- Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre).	
					Fase 4.- Recopilación de reporte final (4to. Trimestre).	
					Cada fase equivale a un 25% de avance y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso		Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral (Salu y Capas) de la Secretaría de Salud.	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3.1.1	Estructura		No aplica	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso		Recursos programados para promoción de la salud	32
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso		Se refiere a la presupuestación de recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e otras ITS, por cualquier fuente de financiamiento en el Sistesp. La mete se define como 1 si la entidad federativa programa recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e ITS, en el Sistesp y cero si no lo hace.	1
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso		Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso		Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



25

					reuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS) durante el período de notificación.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretrovíral con carga viral suprimida en el último año (<1000 copias/ml)	Número de personas con VIH en tratamiento antirretrovíral en el último año.	90
					Mide el impacto de personas con VIH en tratamiento antirretrovíral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en TAR, independientemente de cuando iniciaron tratamiento.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100
					Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de las personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el período de notificación.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.8.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Méta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (ss).	100
					Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (ss), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	12.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas que viven con VIH en TAR con carga viral suprimida en el último año (<1,000 copias/ml).	Número de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretrovíral.	80
					Mide el impacto de las mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretrovíral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml), atendidas en la Secretaría de Salud en el último año, lo cual forma parte de las medidas de prevención de la transmisión vertical del VIH. Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas con VIH en	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-OM-ARASPE-SDN/2020

					tratamiento ARV en supresión viral (<1000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Estructura	Capacitaciones realizadas para el personal de enfermería del Programa VHC.	Capacitaciones programadas para el personal de enfermería del Programa VHC.	100
2	Virus de la Hepatitis C	6.5.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC que están en tratamiento antirretrovíral.	Personas diagnosticadas con VHC.	70

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1 Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	2
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	60
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres.	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben	14,254

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

Secretaría de Salud Pública
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

27



CÓPIA
Secretaría de Gobierno
ESTADO DE SONORA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

			dentro de los servicios amigables		nombres establecidos en los Servicios Amigables	
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,650 Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047 específicamente en el apartado de Salud Sexual.
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,600 Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el período	No aplica	125 Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescentes	Total de municipios	65 Porcentaje de municipios que cuentan con servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	65 Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80 Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de reuniones GEPEA/GESEB en las que hay participación de la Secretaría de Salud estatal	No aplica	65 Número de reuniones GEPEA/GESEB con participación de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de servicios amigables que registran información en el Sistema de	Total de servicios amigables registrados	100 Se refiere el porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de información en Salud Pública.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				Información en Salud (ISIB)			
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarios de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registrados en consulta extrema durante el año (no incluye ocultiones tubarias bilaterales ni vasectomías)
2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de hilo de látex (que utilizan un método anticonceptivo) y responsabilidad de la secretaría de salud	No aplica	260,128	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de edad indígena que utilizan un método anticonceptivo apropiado o aplicado en la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Serial el número promoción de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo apropiado o aplicado en la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refleja el número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (mtra)
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención para verificar la situación de abasto de anticonceptivos.
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (IUD, CIB, IMPLANTES y Hormonales) durante el año	No aplica	710,286	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los

			el post-evento obstétrico y el puerperio		42 días posteriores a la atención del evento.
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	[Número de usuarias activas de ARAP (DU, SII, Implante subdérmico) al final del año en curso,]*100 Número de usuarias activas de ARAP (DU, SII, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DU, SII, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80 Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP y adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	115 Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con el menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	30,635 Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de Jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturi en operación	212 Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturi con personal autorizado para realizar este procedimiento quirúrgico
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	100 Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud durante el embarazo y el puerperio	120,600 Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio, ofrecidas en

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

37

			puerperio otorgadas en los clubes de embarazadas.		los clubes de embarazadas			
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que tienen implementada la atención pregestacional con registros	Total de entidades federativas	100	Estados que tienen implementada la estrategia de atención pregestacional con registros de la misma.	100
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez	60	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis que se atienden en las unidades médicas	90
3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Total de cesáreas realizadas	Total de nacimientos registrados	25	Eventos obstétricos (parto, cesárea y aborto) atendidos a partir de cesárea	25
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo período por 100,000.	30	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	28
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Total de mujeres puerperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres puerperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	80
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres puerperas que reciben consultas de control del puerperio	90
3	Salud Materna	2.10.1	Proceso	Número de cursos dirigidos al personal de salud	No aplica	32	Número de cursos realizados en temas de lactancia materna	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

31

	3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Total de eventos obstétricos atendidos por personal capacitado no médico en las unidades de salud médica	Total de eventos obstétricos registrados	5	Porcentaje de eventos obstétricos que son atendidos por personal capacitado no médico en las unidades médicas	5
	3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Total de casos atendidos en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal	12
	3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal	100
	4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo período por 100	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500grm) del total de recién nacidos registrados	5
	4	Salud Perinatal	1.2.1	Proceso	Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
	4	Salud Perinatal	1.3.1	Estructura	Número de lactarios en unidades hospitalarias	No aplica	300	Número de lactarios y salas de lactancia en unidades hospitalarias.	4
	4	Salud Perinatal	2.1.1	Resultado	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo período por 1,000	7	Defunciones de menores de 28 días de edad del total nacimientos registrados en los certificados	6
	4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tímiz auditivo neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tímiz auditivo neonatal antes de los primeros 28 días de vida.	100
	4	Salud Perinatal	2.6.1	Estructura	Total de entidades federativas con al menos un banco de leche instituido	Total de entidades federativas	65	Porcentaje de entidades federativas con al menos un banco de leche instituido.	1
	4	Salud Perinatal	3.2.1	Estructura	Total de personas recién nacidas con	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas a las que	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



32

	4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	100
	5	Aborto Seguro	1.1.1	Resultado	Número de campañas realizadas	No aplica	32	Número de campañas de información de aborto seguro dirigidas a mujeres en edad fetal	1
	5	Aborto Seguro	1.2.1	Resultado	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	1
	5	Aborto Seguro	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones sobre atención integral al aborto seguro dirigidas al personal de salud	1
	5	Aborto Seguro	2.2.1	Resultado	Número de casos de aborto atendidos con medicamentos o aspiración	Total de egresos hospitalarios por aborto	70	Casos de aborto atendidos con medicamentos o aspiración del total de casos de aborto atendidos	70
	5	Aborto Seguro	2.3.1	Resultado	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	No aplica	32	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	1
	5	Aborto Seguro	2.4.1	Resultado	Entidades federativas que implementan el protocolo	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que implementan el protocolo de referencia y contra referencia para atención oportuna de casos de aborto con factores de riesgo	1
	5	Aborto Seguro	2.5.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones dirigidas al personal de salud en el uso de medicamentos y aspiración para la prestación de servicios de aborto seguro	1
	6	Violencia de Género	1.1.1	Resultado	Número de materiales diseñados y elaborados con información de los criterios establecidos para la atención en salud a mujeres víctimas de violencia	No aplica	128	Número de materiales diseñados con información de los criterios establecidos para la atención en salud a mujeres víctimas de violencia	4
	6	Violencia de Género	1.2.1	Resultado	Capacitaciones realizadas	No aplica	64	Número de capacitaciones dirigidas a promotores juveniles en prevención de la violencia de género	16

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



33

Boletín Oficial

6	Violencia de Género	1.3.1	Resultado	Campañas realizadas por los Servicios Estatales de Salud sobre prevención de la Violencia dirigidas a población usuaria	No aplica	32	Número de campañas de prevención de la violencia dirigidas a población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	1
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia	100
6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Casos de violación sexual atendidos antes de 72 hrs con tratamiento profiláctico para VIH	Total de casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs, a las que se les otorgó profilaxis para VIH	100	Casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs, a las que se les otorgó profilaxis para VIH	100
6	Violencia de Género	2.4.1	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en situación de violencia	100	Porcentaje de atención especializada a mujeres que viven en situación de violencia	100
6	Violencia de Género	2.6.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para promover el buen trato durante la atención obstétrica	100
2	Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	50	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	42
2	Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con mastografía	31
2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical	31
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEAGS	80	Porcentaje de tratamientos efectuados en casos de LEAGS	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



34

2	Cáncer	4.1.1	Proceso	Personal capacitado	No aplica	3,200	Cantidad de personal capacitado en temas de Cáncer Mujer	100
2	Cáncer	4.1.2	Resultado	Personal certificado o recertificado	Personal programado para certificarse o recertificarse	98	Proporción de personal certificado o recertificado	98
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No de "sistemas deImagen" funcionales, con poliza vigente	Total de "sistemas deImagen"	100	Proporción de sistemas de imágenes funcionales con poliza de mantenimiento vigentes	100
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de acreditación	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer	5.2.1	Proceso	Número de muestras tomadas	Total de muestras tomadas	10	Porcentaje de citologías irradicadas	10
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	Recomendaciones emitidas en control de calidad atendidas	Recomendaciones emitidas en control de calidad	85	Porcentaje de recomendaciones atendidas	85
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento infantil (CEI)	80
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	2
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	No aplica	124,800	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	2,050
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud capacitado	No aplica	13,183	Número de personas de unidades de salud capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y preferencia cultural en salud	284

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



35



3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y judiciales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y judiciales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertenencia cultural en salud	40
3	Igualdad de Género	2.1.1	Proceso	Número total de programas de salud que han participado en la realización de acciones para incorporar la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertenencia cultural en salud	Total de programas de salud en los que se han vinculado/participado para realizar acciones que incorporan la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertenencia cultural en salud	100	Proporción de programas de salud en los que se han vinculado/participado para realizar acciones que incorporan la perspectiva de igualdad, no discriminación, inclusión y pertenencia cultural, respecto al total de programas de salud a nivel estatal programados.	100
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades médicas de los Servicios Estatales de Salud que recibieron y difundieron los ejemplos de la igualdad y Salud en Cifras	No aplica	1,930	Número de unidades médicas de los Servicios Estatales de Salud que recibieron y difundieron los ejemplos de la igualdad y Salud en Cifras	33
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades realizadas para mejorar la cultura institucional	Actividades programadas para mejorar la cultura institucional	100	Porcentaje de actividades realizadas para mejorar la cultura institucional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	11	Se busca no rebasar el 11% de inicio de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	11
	Atención de la Zoonosis	3.2.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados en áreas de alto riesgo	Méta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	90	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo.	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



1	Atención de la Zoonosis	3.3.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo	Méta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	70	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	70
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Méta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	4
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Número de pacientes confirmados que fueron recuperados	Número de pacientes confirmados por 100.	30	Se busca aumentar la remisión en pacientes con brucellosis.	30
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de pacientes confirmados por SATZME	Número de pacientes probables que cumplen con la definición operacional por 100.	60	Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de Brucellosis para su confirmación	60
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucellosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Número de casos probables de primera vez de brucellosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probables de brucellosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia por 100	100	Evitar la transmisión de teniasis, minimizando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito	100
1	Atención de la Zoonosis	5.1.2	Proceso	Número de muestras de casos probables de teniosis enviadas al laboratorio para su confirmación	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia en hombres y mujeres registrados en el SISGIMBA por 100.	100	Muestra de casos probables de teniosis que son enviadas al laboratorio para su confirmación	100
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Proceso	Número de muestras de cerebro envíadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signos/sintomas sospechosos)	Número de reservorios sospechosos (con signos/sintomas sospechosos)	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propician su transmisión al	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Boletín Oficial

			reservados, sospechosos (con signología sugeriva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugerivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica	ser humano mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservados sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Estructura	Número de brotes atendidos de enfermedades zoonóticas de interés en salud pública
				100
				Brindar la atención oportuna y adecuada a los brotes de manera integral, limitando su diseminación y aislamiento de la población
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Número de AGEB's con acciones de toma de muestras de garrapatas y otras aráspideras
				100
				Colecer muestras biológicas de ectoparásitos de interés en Salud Pública (principalmente garrapatas en humanos y perros) en los mismos AGEB's de riesgo y controles cada trimestre a fin de identificar patógenos zoonóticos de interés en Salud Pública, para instrumentar actividades de prevención en el aer humano.
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Resultado	Total de defunciones confirmadas por FMMR y otras Rickettsiosis que se registran en el SEVE
				16
				Limitar la letalidad por FMMR y otras Rickettsiosis.
1	Atención de la Zoonosis	9.1.2	Proceso	Muestras para confirmación de casos en hombres y mujeres de FMMR y otras Rickettsiosis registradas en el SEVE por 100.
				100
				Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de FMMR u otras rickettsiosis para su confirmación.
	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	Número de viviendas verificadas a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad x 100
				100
				Realizar actividades de control integral multidisciplinario integrando las rielesas federal, estatal, municipal y la comunidad, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



38

					casos o factores que propician la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis
1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	Realizar actividades de edoces paraanización en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-Humano en zonas con presencia de casos o factores que propician la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis
2	Control de Enfermedades Transmítidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	100 Cuantificar el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo reportados	100 Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica.
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	100 Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anélidos.
1	Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades de riesgo con infestación larvaria menor o igual a 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	100 Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anélidos.
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número total de pacientes positivos a paludismo	100 Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico.
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas a las que se les proporcionó pabellón impregnado con insecticida	100 Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



39



02-CM-APASPE-SON/2020						
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que se tienen programadas	100 Control con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que se tiene planeamiento
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Número de casas con acciones de manejo integral del vector	Número de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100 Controlar la transmisión vectorial intram domiciliar.
2	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades con acciones de mejoramiento a través de la participación comunitaria.	Número de localidades que requieren acciones de mejoramiento en las localidades prioritarias.	100 Acciones de mejoramiento de la vivienda con recursos locales a través de la participación comunitaria.
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son bonitas y confiables serodiágnóstico en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje que son bonitas y confiables serodiágnóstico en centros de transfusión sanguínea.	90 Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son bonitas y confiables serodiágnóstico en centros de transfusión sanguínea.
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento ecológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento ecológico	100 Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100 Verifica la actualización de la distribución de especies trasmisores y sus densidades.
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100 Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia
2	Enfermedad de Chagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias	90 Determinar la prevalencia de mujeres embarazadas con infección por T. cruzi
2	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de Recién nacidos de madres positivas con	Número de recién nacidos de madres	90 Determinar el riesgo de transmisión neonatal

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



40

2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Tamizaje para detección de T. cruzi.	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que viven en localidades con vector intram domiciliar	90 Positivas a infección por T. cruzi	90
4	Intoxicación por Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alcances y sitios mediante ordenamiento del medio, instalación de célo raso, piletones y malas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100 Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alcances y sitios mediante ordenamiento del medio, instalación de célo raso, piletones y malas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	100
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intram domiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100 Control químico de alcances y anáfas a través del rociado residual intram domiciliar en localidades prioritarias	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratado en los primeros 30 minutos de ocurrir el accidente	Total de casos tratados	100 Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de fármacos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por anfa violencia tratados dentro de las primeras 5 horas de ocurrir el accidente	Total de casos tratados	100 Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de fármacos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



41



	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña víbora negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrir el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la minimización de fárbolépticos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador mide la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y establecer el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alcances realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador mide la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alcances para actualizar el inventario de especies y estimar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Otrómpas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide seriamente la variación de los principales indicadores de otrómpas en las Localidades Prioritarias	5
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Extramunicipal	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia extramunicipal implementada en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Efecto Biológico y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Efecto Biológico y Susceptibilidad de los Insecticidas	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



42

	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios entomológicos de intoxicación por Cartárticas y medición de niveles de Colectoresas al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios semestrales de intoxicación por Cartárticas y medición de niveles de Colectoresas realizados al personal que aplica Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Lanzario	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control Lanzario en las localidades prioritarias	5
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Netuacación Espacial en UVB	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento espacial en localidades prioritarias	5
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intramóvil	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intramóvil	5
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	Número de baciloscopias programadas realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	100
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra.	100
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, mèrgenes y readmisiones que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, mèrgenes y readmisiones.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y readmisiones (total de casos notificados como nuevos, mèrgenes y readmisiones).	98
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea programados.	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



43



02-CMA-ASAPE-SON/2020

			entregados para tratar a personas con TB FR			
3	Control y Eliminación de las Micoberberosis	1.2.1 Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (ingresos y recáidas) que se les realiza una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem. Xpert MTB/RF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (ingresos y recáidas) que se les realiza una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem. Xpert MTB/RF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	60	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos y previamente tratados (ingresos y recáidas).
3	Control y Eliminación de las Micoberberosis	1.3.1 Proceso	Número de Jornadas dermatológicas	No aplica	44	Realizar edividores de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades
3	Control y Eliminación de las Micoberberosis	3.1.2 Resultado	Número personas sengosivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y comienzan el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10	Número total de personas sengosivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1 Estructura	Kits de reservas estratégicas entregados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.
3	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1 Resultado	Número de emergencias en salud atendidas (brote y desastres) en menos 48 hrs.	Número de emergencias en salud atendidas (brote y desastres) registradas.	90	Número de emergencias en salud atendidas con oportunidad.
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2 Resultado	Número de casos nuevos de ETI, Influenza, e IRAG	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.3 Resultado	Número de muertes por Influenza, ETI e IRAG	Casos de Influenza, ETI e IRAG x 100	5	Personas que murieron por influenza ETI e IRAG del total de casos de Influenza, ETI e IRAG.
4	Prevención y Control de las Neumonías	2.1.4 Resultado	Número de casos nuevos de neumonía	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



02-CMA-ASAPE-SON/2020

		adquiridas en la Comunidad e Influenza			comparada con el año 2019	
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1 Proceso	Número de casos nuevos de ETI, INFLUENZA e IRAG con indicación de oselamivir	Total de casos de ETI, INFLUENZA e IRAG x 100	80	Cobertura de oselamivir en ETI, Influenza e IRAG
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1 Proceso	Número de entidades federativas que realizan al menos dos capacitaciones de NAC al personal de salud a año	Total de entidades federativas*100	100	Porcentaje de entidades federativas que realizan las actividades de educación continua programadas para influenza y NAC al personal de salud cada año
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1 Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Total de personas con factores de riesgo para desarrollar asma y EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70	Porcentaje de personas con factores de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2 Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3 Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbaciones en el período.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con el menor 6 meses en tratamiento y no presentan exacerbaciones en el período
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4 Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingreso a tratamiento
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5 Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el período.	Total de pacientes con asma con tres meses o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el período
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1 Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



6	Enfermedades Cardometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de HTA en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	33
6	Enfermedades Cardometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	33
6	Enfermedades Cardometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	33
6	Enfermedades Cardometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Diabetes Mellitus.	25
6	Enfermedades Cardometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100.	35	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	35
6	Enfermedades Cardometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg/dl en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100	37	Se refiere el porcentaje de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg/dl	37
6	Enfermedades Cardometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con	Número de pacientes con hipertensión arterial en	78	Se refiere el porcentaje de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

02-CM-APASPE-SON/2020

				TA <140/90 mmHg en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100.	Tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100.	El primer nivel de atención que alcanza el control con TA <140/90 mmHg en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud		
6	Enfermedades Cardometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitan, en materia de enfermedades cardometabólicas, en la Secretaría de Salud	80
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Populación adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Populación adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplicó el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
7	Salud en el Adulto Mayor	2.3.1	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no aseguradas	Populación Adulta Mayor no asegurada	40	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	40
7	Salud en el Adulto Mayor	3.1.1	Resultado	Populación adulta mayor no asegurada con detección de Cáldas	Populación adulta mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de Cáldas	30
7	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Resultado	Populación adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de incontinencia urinaria	Populación Adulta Mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su	30

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



47



					componente de Inconformidad unifamiliar	
7	Salud en el Adulto Mayor	4.1.1	Resultado	Population de 50 años y más no asegurada con detección de riesgo de fractura por osteoporosis realizadas	Population de 50 años y más no asegurada	20 Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fractura por osteoporosis
7	Salud en el Adulto Mayor	5.2.1	Resultado	Personas mayores no aseguradas con aplicación de vacuna anti-influenza	Population de personas mayores no aseguradas	90 Es la población de personas mayores (50 años y más) no aseguradas protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza
7	Salud en el Adulto Mayor	6.3.1	Resultado	Número de acciones de detección y control realizadas para población adulta mayor no asegurada	Population adulta mayor no asegurada	60 Son las acciones de detección y control realizadas en la persona adulta mayor
7	Salud en el Adulto Mayor	8.1.1	Proceso	Population masculina de 45 años y más no asegurada con detección integral realizada	Population masculina de 45 años y más no asegurada	10 Es la población de masculinos de 45 años y más no asegurados con detección integral de próstata
8	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100 Se contemplan las unidades aplicativas que reúnen material educativo y didáctico en materia de salud bucal.
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	54 Corresponde a la realización de las campañas estatales de salud bucal dos veces al año.
8	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	54,301,19 Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas.
8	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	64 Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.
8	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764 Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

48



8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743 Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	30,650
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32 Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64 Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64 Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo, en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, períodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100 Mito el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones similares en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas.	No aplica	64 Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Population menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Population de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90 Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para cumplir el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Population de un año de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna.	Population de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo determinado.	95 Porcentaje de población de un año de edad a la que se le aplicó la primera	95	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

49



Boletín Oficial

1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Vacuna de SRF en el periodo a reportar, la Secretaría de Salud en la D.P.R.L en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de vacuna de SRF en el periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Populación menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hibernal entre en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud el que se aplica la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hibernal en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Número de temas específicos abordados en las coordinaciones realizadas en las Entidades Federativas	64	Que en las coordinaciones realizadas por las Entidades Federativas se abordan los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Immunización (ESAVI), Red de 10 acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).	2
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Populación de un año de edad que recibe las dosis de vacuna correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplican las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Populación de 4 años de edad a la que se le aplica una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplica la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
				Populación de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdap en un periodo de tiempo determinado	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdap en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



50

1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Populación menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	70	Total de población menor de 5 años y población en riesgo con vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.2	Resultado	Populación de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado.	70	Populación de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	70
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	3.1.1	Resultado	Establecimientos estatales de la Secretaría de Salud que almacenan vacunas en cámara fría que cuentan con licencia sanitaria	100	Total de establecimientos estatales de la Secretaría de Salud que almacenan vacunas en cámara fría que cuentan con licencia sanitaria	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquieren habilidades y competencias.	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquieren habilidades y competencias.	80
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Total de CAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias de la Entidad Federativa	100	CAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a los GAPS	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.	100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año en el año respectivo X 1,000	12	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la	12

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



51



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

			Información basada del año 2015.		
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad.	10 Población menor de diez años en consulta por estado nutricional.
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.2.1	Resultado	Tasa de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva.	5 Total de población menor de seis meses de edad.
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida.	20 Número de consultas del niño son de primera vez en el año.
4	Cáncer de Infancia y Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RNCA)	100 Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RNCA)

Continúa en la siguiente página



02-CM-FAFSP-SON/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,310	76,310.00
TOTAL							76,310.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución.	71.55	13,500	965,900.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos fijados en los extremos. Envase con 1,263 piezas en empleo individual.	11.35	9,060	102,796.61

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Especial



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lancetas Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico reutilizable, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas.	117.00	440	51,480.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivos para la determinación cuantitativa, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Caja sobre contiene: - Cartucho de prueba: - Un tubo de plástico con regulador de contenido. - Un tubo de plástico vacío (cristal para loma de muestra). - Una lanceta estéril con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 95% y especificidad igual o superior al 99% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sifilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	127.02	8,525	1,082,845.50
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cuantitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TAC: Con especificidad igual o superior al 95% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	67.28	18,000	1,211,040.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye IVA. Las cantidades son por pruebas / piezas.	51.62	14,520	746,522.40
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contiene: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	11	5,060.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina	600.00	9,749	7,799,200.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Especial



1	e Infecciones de Transmisión Sexual			200 mg. Tenofovir disoproxilo sódico 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxilo. Envase con 30 tabletas.			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.57	11	72,720.57
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-Ritonavir. Solución Cada 100 ml contiene: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	26	44,584.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/Zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	148	34,632.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	56	17,291.28
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Elanato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	187	545,165.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Elanato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,821.00	220	400,620.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco simple contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampolla (200 mg/20 mL).	993.41	12	11,920.92
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contiene: Nevirapina hemisulfato equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	2	626.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con 60 jeringas contiene: Enfuvirtida 100 mg Envase con 60 jeringas de 5 mL, 60 jeringas de 1 mL y 180 bañuelas humedecidas con alcohol.	20,330.00	20	406,600.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,010.00	187	375,870.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-Tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxilo equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	3,307	2,347,570.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	164	65,436.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Especial



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sólido equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,000.00 1,715 5,145,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Raltegravir. Comprimido. Cada Comprimido contiene: Raltegravir polistio equivalente a 400 mg de raltegravir. Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97 128 457,458.16
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sólido 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg de tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.	1,720.00 4,915 8,453,800.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maravivc. Tableta Cada Tableta contiene: Maravivc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,511.87 2 13,222.74
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00 60 103,200.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00 80 88,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disopropil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36 144 73,691.84
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Ribavirin. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.95 876 304,812.96
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sólido equivalente a 50 mg de dolutegravir. Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	3,000.00 216 648,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Eltravirina. Tableta cada tableta contiene: Eltravirina 200 mg. Envase con 60 tabletas.	5,428.27 92 499,482.84
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	577.08 14 8,079.12

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir. Envase con 240 Tabletas.	4,978.59	2	9,957.18
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Elavtrenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Elavtrenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	85.00	127	10,795.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Danavir. Tableta Cada Tableta contiene: Danavir 400 mg Envase con 60 Tabletas.	1,450.00	492	713,400.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 240 ml y dosificador.	889.52	30	26,685.60
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Entecavir / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Entecavir 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	14	24,080.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	335.00	2	670.00
2	Virus de la Hepatitis C	8.8.1.6	Fideicomiso - INSABI	Glicaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glicaprevir 100 mg / Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	58,250.00	162	11,056,500.00
2	Virus de la Hepatitis C	8.8.1.6	Fideicomiso - INSABI	Ribavirina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Ribavirina 200 mg Envase con 168 tabletas.	550.00	233	128,150.00
2	Virus de la Hepatitis C	8.8.1.6	Fideicomiso - INSABI	Sofobuvir / Velpatasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Sofobuvir 400 mg / Velpatasvir 28 mg Envase con 28 tabletas.	49,986.00	549	27,382,904.00
TOTAL							71,448,925.52

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
	Salud Sexual y Reproductiva						
3	Salud Materna	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivos para la determinación chromatográfica, cuantitativa de anticuerpos contra VIH	2,737.50	2,660	7,281,750.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



			Tipo 1 y 2 Treponema pallidum. Cada sobre contiene: - Cartucho de prueba - Un bulbo de plástico con regulador de contenido. - Un bulbo de plástico vacío (pieza para lima de muestras). - Una lima rústica redonda con 3 agujeros de punzón. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VHT y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.				
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lanivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lanivudina 1 g Envasé con 240 ml y dosificador.	890.95	10	8,909.50
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tableta. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir alátenamida 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alátenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tableta. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg.	1,720.00	90	154,800.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 200 g y Ritonavir 2.0 g Envasé frasco ámbar con 180 ml y dosificador.	1,714.00	5	8,570.00
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Afascavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de afascavir equivalente a 2 g de afascavir. Envasé con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	10	5,780.00
2	Cáncer	2.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de la Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	7,462	3,254,366.24
TOTAL					10,714,175.74		

02-CM-APASPE-SON/2020

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidato de Xlaxón al 2% (Uso veterinario)	405.00	73	29,555.00
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (cono trópico de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	461.30	18	8,300.40
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiamamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml	410.00	181	74,210.00
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada Cápsula o Tableta contiene: Hidrato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg. Frasco ampolla con 100 mg	495.00	624	311,376.00
2	Control de Enfermedades Transmises por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Lanicida biocromacial 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00	9	315,000.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Lanicida biocromacial al 37.4%, caja con 24 latas de 500 gramos cada uno	18,588.80	18	334,588.40
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,979.98	20	39,598.60
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Lanicida Organofosforado al 1% en saco de 15 kilos	377.00	291	108,707.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Aditidida Neonicotinóide al 3% + Fipronilo al 0.75%, latón de 200 hrs	180,000.00	5	900,000.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plagiquidas (insecticidas) Descripción complementaria: Aditidida organofosforado al 40%, bidón de 20 litros	18,217.10	150	2,732,565.00
3	Control y Eliminación de las Micoobacteriosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.98	31	8,957.76
3	Control y Eliminación de las Micoobacteriosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol HCl 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	26	11,706.24
3	Control y Eliminación de las Micoobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Menopenem. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con polvo confiente. Menopenem hidratado equivalente a 1 g de menopenem. Envase con 1 frasco ampolla.	82.73	10	827.30

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	8.47	658	5,551.26
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampolla.	51.95	10	519.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	312	9,228.96
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsulas	6.08	742	4,511.38
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clorfazima 100 mg, cápsula	20.75	390	8,099.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clorfazima 100 mg, cápsula	13.55	158	2,082.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	815	61,338.72
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulánico 875/125 tabletas	2.98	10	29.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tabletas	0.42	156	65.52
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Elbambutil 400 mg, tabletas	0.63	4,000	2,520.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tabletas	0.78	2,100	1,638.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	0.44	6,578	2,904.32

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



Secretaría de Salud Pública
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

60

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tabletas	1.81	156	297.96
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prolionamida 250 mg, tabletas	41.55	10	415.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y clavulana. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Clavulana sódica equivalente a 500 mg de clavulana. Envase con un frasco ampolla	20.03	624	12,498.72
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tabletas	2.87	2,500	7,175.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prolionamida 250 mg, tabletas	6.55	1,560	10,218.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	1.73	10	17.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prolionamida 250 mg, tabletas	56.82	1	56.82
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquilina 100 mg, tabletas	7.02	624	4,380.48
TOTAL							5,899.954.42

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1		1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, los ferribantes, hepatitis b, poliomielitis y haemophilus influenza tipo b. Suspensión inyectable Cada jeringa prefabricada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB RE: 10 µg Hemaglutinina filamentosas adsorbida (FHA) 25 µg Proteína de membrana externa 69 kDa PPA adsorbida 8 µg Toxoid de bordetella pertussis 25 µg Toxoid diftérico adsorbido no menor de 30 U Toxoid tétanico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHO/NEY	229.87	110,780	25,484,998.60

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



61
Secretaría de Salud Pública
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



COPIA
Secretaría
de Gobernación
de Salud Pública
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

		40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 MEF. I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKEET. 32 UD Cada frasco con follízulo contiene: Polisacárido Cápsula de Hemophilus influenzae tipo b 10 µg. Conjugado a follízulo fálico 20-40 µg. Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml., y un frasco ampolla con follízulo.		
		Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es al 2019.		
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal	569.30	38,593 21,570,954.90
		Vacuna antinefluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigenicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el período pre-influenza e intervalo de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml cada uno (10 doses).		
		Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019		
		TOTAL	47,435,952.50	

Gran total 134,735,400.18

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestario-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

009 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.2 Anexo 4 Insumos		Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,350
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4 Anexo 4 Insumos		Levonorgestrel y etinodiol. Gragea. Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg. Etilnestradil 0.03 mg. Envase con 28 Grageas. (21 con hormonas y 7 sin hormonas).	30,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4 Anexo 4 Insumos		Desopagrel 0.15 mg. Etilnestradil 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonas y 7 sin hormonas).	5,000

Indice: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



REVISADO

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



REVISADO

009 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1 Anexo 4 Insumos		Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rata (seja Wistar PMW138-1953/3M) con potencia > 2.5 U, cultivado en células VERO. Frasco ampolla con follízulo para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	3,410

1.	Atención de la Zoonosis	7.1.11	Anexo 4 Insumos	Immunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla o ampolla contiene: Immunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prefabricada con 2 ml (150 UI/ml).	729
TOTAL (PESOS)					1,059,938.00
2.	Control de Enfermedades Transmisiones por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Fáboleríptico Polivalente Antiaracán o Fragmentos F(ab')2 de Immunoglobulina Polivalente Antiaracán. Fáboleríptico Polivalente Antiaracán o Fragmentos F(ab')2 de Immunoglobulina Polivalente Antiaracán. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Fáboleríptico polivalente antiaracán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacran del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de immunoglobulina polivalente antiaracán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacran del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 5 ml.	6,000
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Fáboleríptico. Fáboleríptico Polivalente Antirorpigo Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Fáboleríptico Polivalente Antirorpigo modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 750 DL50 de veneno de Crótulas basiliscos y no menos de 700 DL50 de veneno de Buthidae sp. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 10 ml.	3,000
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Fáboleríptico. Fáboleríptico Polivalente AntiOrallo Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Fáboleríptico Polivalente AntiOrallo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (6 mg) de veneno de Micruus sp. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 5 ml.	30
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Fáboleríptico. Fáboleríptico Polivalente Antirorpigo o Fáboleríptico Morrovalido Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Fáboleríptico polivalente antirorpigo o Fragmentos F(ab')2 de Immunoglobulina monovalente antirorpigo modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (98 glóbulos de veneno arácnido). Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 5 ml.	2,500
TOTAL (PESOS)					8,537.015.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y Rifampicina. Tableta ReCubierta. Tableta. ReCubierta contiene: Isoniazida 300 mg y Rifampicina 300 mg. Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	1,080
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta. Tableta contiene: Isoniazida 75 mg y Rifampicina 150 mg. Pirazinamida 400 mg. Clorhidrato de etambutol 300 mg. Envase con 240 Tabletas.	1,080
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas. Tuberícula PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para inmunotesteación. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTSC. Frasco ampolla de 1 ml con 10 dosis.	119
TOTAL (PESOS)					1,783,968.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

64



REVISADO

6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tras reactivas para la determinación de glucosa en la sangre	340,100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Tras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípids [para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol LDL, colesterol HDL, triglicéridos] presentación: frasco con 10, 15 o 25 líneas reactivas. Descripción complementaria: Tras reactiva para determinación de perfil de lípids	3,758
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas. Tira reactiva para la determinación semi cuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 120 mg/dL, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 57 líneas reactivas. RTC y/o TA.	17,500
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A1c. Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada adquisición mediante licitación F-5	5,217
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción desechable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas. Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada adquisición mediante licitación F-5	7,825
TOTAL (PESOS)					4,645,812.59

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.1 ml es la Suspensión reconstituyente de bacilos. Aluminios contiene la cepa: Francesco 1179P2 299.000 500.000 Ufc o Dennis 1321 200.000-300.000 Ufc o Glaser 1077 800.000-3.200.000 Ufc o Tokio 112 200.004-3.000 Ufc o Monnead 220.000-3.200.000 Ufc o Moscow 100.000-3.000 Ufc Envase con frasco ampolla o ampolla con líofilitizado para 10 dosis y ampollas con diluyente de 1.0 ml. Semilla Méjico.	12,494
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.7	Anexo 4 Insumos	Vacuna conjugada neumocócica 1-valiente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.1 ml contiene: Sacárido de Streptococcus pneumoniae de los serotipos: -2-2 pg, -3-2 pg, -4-2 pg, -5-2 pg, -6A-2-2 pg, -6B-4-4 pg, -7-22 pg, -8V-22 pg, -14-22 pg, -18C-2-2 pg, -19A-2-2 pg, -19F-2-2 pg, -20F-2-2 pg, Proteína diférica CRM197 32 pg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una de 0.1 ml (1 dosis) y agujas.	8,350
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.10	Anexo 4 Insumos	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIV4/44. No menos de 108 DIFCSO. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.	1,022
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna triple viral (spp) contra sarampión, rubéola y yefotíasis. Solución Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuado de sarampión de las capas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrion de pollo)	69,420

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

65



REVISADO



			3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Alenuados de róbula cepa Wistar RA/273 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Alenuados de la parentela de las rejas Rubella o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urbe AMA o RTT-2365 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 2 x 103 DICC50 (> 1.3 log10 DICC50 o > 2000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampolla con licuificado para una dosis y diluyente.		
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.1.1	Área 4 Insumos	Vacuna antiperusis con toxoides difílico y tetánico (dtt). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botulína perusis No más de 16 U. Toxido difílico No más de 30 U. Toxido tetánico No más de 25 U o *Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botulína perusis No menos de 4 U. Toxoides: Toxido difílico Método de Rito. No menos de 30 U. Método de Seroneutralización: Mínimo 2 U de antitoxina de suero. Toxoides: Toxido tetánico Método de Rito. No menos de 40 U en cobajos o No menos de 80 U en ratones. Método de Seroneutralización: Mínimo 2 U de antitoxina de suero. Envase con frasco ampolla de 5 ml (10 dosis). *Formulación de proceso: *Potencia de producto terminado.	7,101
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.1	Área 4 Insumos	Vacuna de referencia contra difteria, tísena y tosferina acuilar (htdp). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxido difílico no menos de 2 U (2.6-2.5 U) Toxido tetánico no menos de 20 U (1 U) Toxido perusis 2.5-8 U. Hémaglutinina Filamentosa (HFA) 5.5 U y Proteína (Proteína de Membrana exterior de 69 KDa)-PRN 2.5-5.5 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3.5 µg Envase con 1 frasco ampolla con una dosis de 0.5 ml.	15,289
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.8	Área 4 Insumos	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Alenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en huevo embrionario de pollo). 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Alenuados de la rubeola cepa Wistar RA/273 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con licuificado para una dosis y diluyente.	15,467
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.7	Área 4 Insumos	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1 ml contiene: Agtb 20 µg. Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis).	2,989
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.8	Área 4 Insumos	Toxoides tetánico y difílico (ttd). Suspensión inyectable. Formulación de proceso. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxido difílico no más de 5 U. Toxido tetánico no más de 25 U. Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxido difílico. Método de Rito. No menos de 2 U. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 U de antitoxina de suero. Toxoides: Toxido tetánico. Método de Rito. No menos de 20 U. Método de seroneutralización: Mínimo 2 U de antitoxina de suero. Envase con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).	8,084

Secretaría de Salud Pública
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

2
Secretaría de Salud Pública
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



CÓPIA
Secretaría de Gobernación
Boletín Oficial y
Archivo del Estado

1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.9	Área 4 Insumos	Vacuna antineumocócica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacáridos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11F, 14, 16B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F, cada una con 25µg. Envase con frasco ampolla de 0.5 ml.	9,380
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12.2.10	Área 4 Insumos	Vacuna contra el Vírus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg, Proteína L1 Tipo 11 40 µg, Proteína L1 Tipo 16 40 µg, Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampolla y jeringas prellenadas con 0.5 ml.	145
TOTAL (PESOS)					48,645,531.75

GRAN TOTAL (PESOS)

76,138,242.91

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiolépticas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del ANEXO 4 - INSUMOS los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Continúa en la siguiente página

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

N.º	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPM RAMO 12		RAMO 33		APORTACIÓN ESTATAL		OPORTUNIDAD ADOS		OTRA		SUBTOTAL	ANEXO 4- RESIDUOS Y PRESUPUESTOS TOTALES Y RECURSOS FINANCIEROS	FONDSOS O MATERIALES	SUBTOTAL	TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO									
		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL										
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																				
1	Policía de Salud y Promoción de la Salud	1,000,351,00	0,00	7,000,371,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,351,00	10,000,351,00	0,00	10,000,351,00				
1.1	Deterrentes Penitenciarios	4,104,001,02	0,00	4,174,001,02	710,000,00	0,00	0,00	710,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,104,001,02	4,104,001,02	0,00	4,104,001,02				
2	Mercedocencia Social en Detención	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00				
3	Deterrentes Colectivos	1,200,000,00	0,00	1,200,000,00	120,000,00	0,00	0,00	120,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,200,000,00	1,200,000,00	0,00	1,200,000,00				
4	Captación	204,000,00	0,00	204,000,00	800,000,00	0,00	0,00	800,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204,000,00	204,000,00	0,00	204,000,00				
5	Intervención social	100,000,00	0,00	100,000,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	0,00	100,000,00				
6	Evaluación	0,00	0,00	0,00	12,000,00	0,00	0,00	12,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Total:		2,000,714,02	0,00	2,000,714,02	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	2,000,714,02	2,000,714,02	0,00	2,000,714,02				
310 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES																				
1	Salud Mental y Adicciones	200,000,00	0,00	200,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	200,000,00	0,00	200,000,00				
1.1	Salud Mental	200,000,00	0,00	200,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	200,000,00	0,00	200,000,00				
2	Adicciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total:		200,000,00	0,00	200,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	200,000,00	0,00	200,000,00				
310 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA																				
1	Seguridad y Salud	521,000,00	0,00	521,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521,000,00	521,000,00	0,00	521,000,00				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	0,00	100,000,00				
Total:		621,000,00	0,00	621,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	621,000,00	621,000,00	0,00	621,000,00				

N.º	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPM RAMO 12		RAMO 33		APORTACIÓN ESTATAL		OPORTUNIDAD ADOS		OTRA		SUBTOTAL	ANEXO 4- RESIDUOS Y PRESUPUESTOS TOTALES Y RECURSOS FINANCIEROS	FONDSOS O MATERIALES	SUBTOTAL	TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO	RECURSOS FINANCIEROS	INÉMICO									
		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL										
310 DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA																				
1	Atención a Emergencias en Salud	1,000,257,00	0,00	1,000,257,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00			
1.1	Emergencias	60,000,00	0,00	60,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00			
1.2	Notificación	80,000,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00			
3	Diagnóstico en Salud	1,400,000,00	710,000,00	1,400,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00			
Total:		5,000,000,00	710,000,00	5,000,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00			
310 DIRECCIÓN NACIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES																				
1	Atención de la Zoonosis	1,000,541,55	423,454,46	1,000,541,55	2,300,541,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,541,55	1,771,400,00	0,00	0,00	0,00	1,771,400,00			
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	4,070,220,20	4,070,220,20	4,070,220,20	4,070,220,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,070,220,20	17,000,572,00	0,00	0,00	0,00	17,000,572,00			
2.1	Vectores	1,000,000,00	1,000,000,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00			
2.2	Introducción de Artrópodos	3,070,220,20	3,070,220,20	3,070,220,20	3,070,220,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,070,220,20	17,000,572,00	0,00	0,00	0,00	17,000,572,00			
3	Atención de la Gripe	30,571,427,00	0,00	30,571,427,00	30,571,427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,571,427,00	15,000,768,00	0,00	0,00	0,00	15,000,768,00			
Total:		30,571,427,00	0,00	30,571,427,00	30,571,427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,571,427,00	15,000,768,00	0,00	0,00	0,00	15,000,768,00			
310 DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES																				
1	Seguridad Vial	521,000,00	0,00	521,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521,000,00	521,000,00	0,00	0,00	0,00	521,000,00			
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	100,000,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00			
Total:		621,000,00	0,00	621,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	621,000,00	621,000,00	0,00	0,00	0,00	621,000,00			
310 DIRECCIÓN NACIONAL PARA EL CONTROL DE VIH/SIDA																				
1	Atención a Emergencias en Salud	1,000,257,00	0,00	1,000,257,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00			
1.1	Emergencias	60,000,00	0,00	60,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00			
1.2	Notificación	80,000,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00			
3	Diagnóstico en Salud	1,400,000,00	710,000,00	1,400,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00			
Total:		5,000,000,00	710,000,00	5,000,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00			
310 DIRECCIÓN NACIONAL PARA EL CONTROL DE VIH/SIDA																				
1	Atención a Emergencias en Salud	1,000,257,00	0,00	1,000,257,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,257,00			
1.1	Emergencias	60,000,00	0,00	60,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00			
1.2	Notificación	80,000,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00			
3	Diagnóstico en Salud	1,400,000,00	710,000,00	1,400,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,400,000,00			
Total:		5,000,000,00	710,000,00	5,000,000,00	1,000,257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,00			

N.º	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SP09 RAMO 12		SUBTOTAL	APORTACIÓN ESTATAL	GOTERIAS/ASSES	OTRA	SUBTOTAL	INGRESOS			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS Y CAPITALES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
		RECURSOS FINANCIEROS Y CAPITALES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
1	Control y Erradicación de la Malaria	206,210.72	150,071.62	361,390.74	3,871,434.71	0.00	0.00	0.00	3,377,450.76	1,206,474.34	0.00	0.00	5,217,908.77
2	Operación de Programas y Proyectos Administrativos y Operativos	342,548.10	0.00	342,548.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,548.10
3	Prevención y Control de Enfermedades Adquiridas en la Comunidad e Inmigrantes	0.00	0.00	0.00	175,795.69	0.00	0.00	0.00	175,795.69	352,891.05	0.00	0.00	528,486.05
4	Enfermedades Crónicas y Prevenibles	01,328.00	0.00	01,328.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,686,482.00	0.00	0.00	3,086,482.00
5	Enfermedades Crónicas y Prevenibles	7,770,321.04	0.00	7,770,321.04	20,310,777.00	0.00	0.00	0.00	20,310,777.00	18,220,507.00	0.00	0.00	44,540,885.04
6	Salud en el Adulto	894,770.00	0.00	894,770.00	900,410.00	0.00	0.00	0.00	900,410.00	742,750.40	0.00	0.00	1,642,750.40
7	Salud en el Adulto	121,471.44	0.00	121,471.44	1,214,268.31	447,600.00	0.00	0.00	1,214,268.31	920,310.00	0.00	0.00	2,497,719.31
8	Prevención de Enfermedades Agudas	167,910.00	0.00	167,910.00	2,770,300.00	0.00	0.00	0.00	2,770,300.00	0.00	0.00	0.00	3,038,210.00
9	Prevención de Enfermedades Agudas	11,406,154.22	1,033,195.42	12,440,149.64	1,417,600.00	0.00	0.00	0.00	126,637,639.74	41,471,126.98	0.00	0.00	162,108,915.72
100% CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ANTESCUELA													
1	Vaccinación, Infectología y Salud Mental	1,725,188.01	47,435,985.00	49,160,974.02	42,772,777.00	0.00	0.00	0.00	42,772,779.00	51,039,960.20	0.00	0.00	91,819,960.20
2	Alimentación y la Salud en la Infancia y la Adolescencia	395,250.23	0.00	395,250.23	1,424,277.00	0.00	0.00	0.00	1,424,277.00	0.00	0.00	0.00	1,820,250.23
3	Alimentación y la Salud en la Infancia y la Adolescencia	250,201.23	0.00	250,201.23	17,046,250.00	0.00	0.00	0.00	17,046,250.00	346,200.00	0.00	0.00	346,200.00
4	Alimentación y la Salud en la Infancia y la Adolescencia	166,420.00	0.00	166,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,420.00
Total		3,252,157.34	47,435,985.00	49,160,974.02	61,297,797.00	0.00	0.00	0.00	61,297,797.00	51,346,988.20	0.00	0.00	143,285,953.20

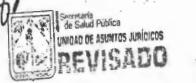
Segunda. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

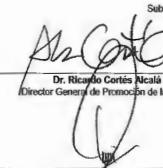
Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al cauce por cuadruplicado a los un días del mes de julio del año dos mil veinte.

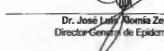


02-CM-AFASPE-SON/2020

POR "LA SECRETARÍA"


Dr. Hugo López Gallegos
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

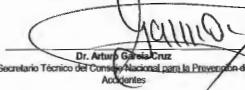

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud


Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología


Dra. Karla Berdichevsky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva


Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades


Dra. Alethea De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA


Dr. Arturo Gómez Cruz
Secretario Técnico del Comité Nacional para la Prevención de Accidentes


M.C.S.S. William Sánchez Venegas Godoy
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

02-CM-AFASPE-SON/2020

POR "LA ENTIDAD"


C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora


C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE JULIO DE 2020.



HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE JULIO DE 2020.



CÓPIA
Secretaría
de Gobernación

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALMÁZAR ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. KARLA BERDICHESKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHISE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERA GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de febrero de 2020, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumo federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 22 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estrecho apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
- II. 1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
- II. 1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".



III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificadorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Quinta**, párrafo cuarto, **Octava**, fracciones **VIII, IX y XXV**, **Décima Segunda**, los **Anexos 1, 2, 4, 5 y el Apéndice**, así como adicionar una fracción **X** a la Cláusula **Octava** recomendando la numeración de las subsecuentes del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	2,672,375.29	0.00	2,672,375.29
1.1	Determinantes Personales	U008	1,635,170.13	0.00	1,635,170.13
2	Mercadotecnia Social en Salud		0.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	603,680.16	0.00	603,680.16
4	Capacitación	P018, U008	324,525.00	0.00	324,525.00
5	Infraestructuralidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00
6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
Subtotal			2,672,375.29	0.00	2,672,375.29
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	285,616.27	0.00	285,616.27
1.1	Salud Mental	P018	285,616.27	0.00	285,616.27
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			285,616.27	0.00	285,616.27
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	791,937.00	0.00	791,937.00
1.1	Emergencias	U009	346,204.00	0.00	346,204.00
2	Monitoreo	U009	445,733.00	0.00	445,733.00
2.1	Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	708,827.00	38,155.00	746,982.00
Subtotal			1,500,774.00	38,155.00	1,538,929.00
K09 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016		0.00	2,445,886.85
2	Virus de la Hepatitis C	P016	241,107.36	0.00	241,107.36
Subtotal			241,107.36	2,445,886.85	2,686,994.21
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	10,191,495.16	7,795,172.00	17,986,667.16
1.1	SSR para Adolescentes	P020	1,378,736.05	0.00	1,378,736.05
2	PF y Anticoncepción	P020	789,944.95	0.00	789,944.95
3	Salud Materna	P020	2,472,000.78	7,617,112.50	10,089,113.28



01-CM-AFASPE-SON/2020

4	Salud Perinatal	P020	3,253,063.80	0.00	3,253,063.80
5	Alerto Seguro	P020	265,000.00	0.00	265,000.00
6	Violencia de Género	P020	1,992,748.70	178,059.50	2,170,806.20
2	Cáncer	P020	2,341,875.63	0.00	2,341,875.63
3	Igualdad de Género	P020	217,117.63	0.00	217,117.63
Sub ítem 1			12,759,488.63	7,795,722.00	20,545,660.63
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Atención de la Zoonosis	U009	368,608.00	0.00	368,608.00
		U009	2,089,856.00	2,584,056.64	5,473,952.64
2	Control y Erradicación de Enfermedades Transmisiones por Venenos e Intoxicación por Venenos e Intoxicación por Venenos de Artrópodos				
1	Paludismo	U009	267,040.20	0.00	267,040.20
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	2,622,655.80	2,584,056.64	5,206,912.44
6	Vigilancia Post Oncoconrosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Erradicación de las Enfermedades	P018, U009	85,966.55	73,604.11	159,570.66
	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	0.00	20,700.00	20,700.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	3,164,673.20	0.00	3,164,673.20
7	Salud en el Adulto Mayor	U008	319,898.45	0.00	319,898.45
8	Salud Bucal	U009	60,736.72	0.00	60,736.72
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	U009	75,820.99	0.00	75,820.99
Sub ítem 1			5,955,699.82	2,678,368.75	9,644,068.57
000 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	E006	962,110.20	47,435,993.50	48,298,103.70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	112,057.25	0.00	112,057.25
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	112,057.25	0.00	112,057.25
4	Cáncer de Infancia y Adolescencia	P018	57,995.00	0.00	57,995.00
Sub ítem 1			1,143,919.79	47,435,993.50	48,298,103.29
Total de recursos federales a ministrarse a "LA ENTIDAD"			25,559,881.07	60,383,568.19	85,953,440.17

"SEGUNDA- MINISTRACIÓN - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de 85,953,449.17 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de 25,559,881.07 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 07/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.



Los insumos federales que suministra "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de 60,393,568.10 (SESENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

"QUINTA. APLICACIÓN. -

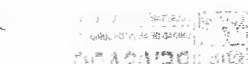
La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4-INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión, respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

"OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD" - "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I a VII...

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que seporte su debida aplicación, entendiéndose como aplicación, la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionala cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos descentralizados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020 y a más tardar el 15 de marzo del 2021, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.



X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que ríjan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, víaticos y transporte para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministeren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora de "LA ENTIDAD" de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XIX. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministeren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.



XX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XXI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXIII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

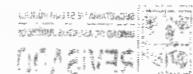
XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados.

XXVI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora."

"DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020."

Continúa en la página siguiente



01-CM-APASPE-SON/2020									
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS									
2	Monitoreo	446,733.00	0.00	446,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446,733.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	708,837.00	0.00	708,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,837.00
	TOTALES	1,155,770.00	0.00	1,155,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,155,770.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA											
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/ANIO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	0.00	0.00	0.00	28,929,387.83	28,929,387.83	4,359,510.00	33,879,597.83	33,879,597.83		
2	Virus de la Herpes C	241,107.36	0.00	241,107.36	0.00	0.00	0.00	0.00	241,107.36		
	TOTALES	241,107.36	0.00	241,107.36	0.00	28,929,387.83	4,359,510.00	33,879,597.83	34,579,765.19		

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA											
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/ANIO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,549,862.95	0.61,332.73	10,191,455.18	11,698,571.54	11,698,571.54	0.00	0.00	21,659,472.72		
1	SSR para Adolescentes	1,284,852.95	93,874.00	1,376,726.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,376,726.95		
2	PF y Anticoncepción	0.00	785,944.95	786,944.95	11,496,977.54	11,496,977.54	0.00	0.00	12,256,322.48		
3	Salud Materna	0.00	2,472,060.72	2,472,060.72	0.00	0.00	0.00	0.00	2,472,060.72		
4	Salud Mental	1,360,963.93	1,360,963.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,251,963.93		
5	Abuso Físico	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00		
6	Violencia de Género	0.00	1,982,748.70	1,982,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,982,748.70		
2	Cáncer	0.00	2,341,875.83	2,341,875.83	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341,875.83		
3	Equidad de Género	217,119.93	0.00	217,119.93	0.00	0.00	0.00	0.00	217,119.93		
	TOTALES	1,766,688.58	19,981,598.05	12,766,488.05	11,496,977.54	11,496,977.54	0.00	0.00	24,217,496.17		

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES											
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/ANIO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Atención de la Zoonosis	0.00	388,659.00	388,659.00	1,958,939.00	1,958,939.00	0.00	0.00	1,427,546.00		
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vídeos e Introducción por Veneno de Anfibios	2,889,995.00	0.00	0.00	0,537,015.00	0,537,015.00	0.00	0.00	11,426,511.00		



1	Paludismo	267,042.20	0.00	267,042.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,042.20
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Anfibios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,537,915.00	0,537,915.00	0.00	0.00
5	Dengue	2,822,855.00	0.00	2,822,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,822,855.00
6	Vigilancia Post Oncoterapéutica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Control y Eliminación de las Neoplasias Arqueológicas y la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Estomatitis Condrostomatílicas	3,154,875.20	3,154,875.20	4,645,812.50	4,645,812.50	0.00	0.00	0.00	0.00	7,810,485.70
10	Salud en el Adulto Mayor	289,084.45	319,884.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,884.45
11	Salud Rural	60,736.72	0.00	60,736.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,736.72
12	Prevención de Enfermedades Crónicas Agudas	75,820.90	0.00	75,820.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,820.90
	TOTALES	3,076,853.62	3,389,148.20	9,965,693.82	16,025,733.59	16,025,733.59	0.00	0.00	0.00	22,991,433.41

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA											
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/ANIO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	0.00	682,119.20	682,119.20	50,481,927.78	50,481,927.78	0.00	0.00	0.00	51,543,927.88	
2	Acerión a la Salud de la Adolescencia	0.00	112,057.25	112,057.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,057.25	
3	Acerión a la Salud en la Infancia	0.00	112,057.25	112,057.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,057.25	
4	Cáncer de Infancia y Adolescencia	0.00	57,995.00	57,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,995.00	
	TOTALES	0.00	1,143,919.78	1,143,919.78	50,481,927.78	50,481,927.78	0.00	0.00	0.00	51,542,547.48	

GRAN TOTAL											
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/ANIO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
		9,257,798.85	16,302,046.23	25,559,881.87	77,374,538.91	77,374,538.91	21,929,987.83	4,356,510.00	32,879,597.83	137,414,017.81	



NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.



ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
	1	Determinantes Personales	1.1.1 Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	2
	1	Determinantes Personales	2.1.1 Proceso	Total de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
	1	Determinantes Personales	3.1.1 Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	80
	1	Determinantes Personales	3.2.1 Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	40	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	40
	1	Determinantes Personales	3.3.1 Proceso	Número de entornos clave integrados en cada iniciativa según el INEGI	Número de entornos clave integrados en cada iniciativa según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permitan a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
	1	Determinantes Personales	3.4.1 Resultado	Total de actividades de sensibilización sobre prevención de	Total de actividades de sensibilización sobre prevención de	100	Las entidades federativas realizarán pláticas de sensibilización de acuerdo	100

INICIE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



			lesiones accidentales realizadas	lesiones accidentales programadas	al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo por los que pueden ocurrir accidentes, evitando así daños a la salud causados por lesiones accidentales.	
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de la salud	Número total de escuelas públicas preescolares y primarias	20 Escuelas preescolares y primarias que cumplen los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de la Salud".
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para su certificación	Número total de municipios	26 Mide el porcentaje de municipios que están implementando un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública dentro del proceso de certificación del municipio, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100 Mide la cobertura de comunidades que logran certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.
3	Determinantes Colectivos	4.1.2	Proceso	Número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	No aplica	32 Se mide el número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde intervenga el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde	100 Mide los entornos certificados como saludables que se midieron para cumplir con la certificación de

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



13

					Intervenga el Programa	comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integradas en zonas prioritarias
4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que condujeron la capacitación y cuentan con constancia	Total del personal de salud que cursaron la capacitación	100 Personal de salud que intervienen en el programa capacitando y con constancia
4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	100 Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100 Agentes de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradurías (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradurías (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100 Mide el número de Procuradurías (es) de salud capacitados en temas de salud pública
4	Capacitación	1.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26 Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública
4	Capacitación	1.4.1	Proceso	Promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados que elaboran e implementan su programa de trabajo	No aplica	27 Número de promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados que elaboran su programa de trabajo e implementan en comunidades indígenas
4	Capacitación	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados	100 Las entidades federativas conforman la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



14

01-CM-APASPE-SON/2020

5	Intersectorialidad	1.1.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	50	Mide el número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	5
5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso	Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población implicadas por grupos de trabajo	No aplica	96	Mide el número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población implicadas por los grupos de trabajo (informe de grupo intersectorial e informes de comité técnico estatal de enfermos, comunitades, ciudades y municipios promotores de la salud)	5
5	Intersectorialidad	4.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholometría	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholometría se refiere a la instalación de operativas en donde realizan pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholometría. La acción estratégica de alcoholometría promueve su implementación en municipios prioritarios, conforme a las estadísticas respecto a la comisión de lesiones de causa externa relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas en el tránsito	80
5	Evaluación	1.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Número de Jurisdicciones Sanitarias supervisadas	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



15

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1 Salud Mental y Adicciones								
	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio, realizadas en las unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	20,024	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en las unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	120
	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Número de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	28,654	Número de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de las funciones protectores y la detección oportuna.	120

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1 Atención a Emergencias en Salud								
	1 Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UES en operación en el año	Número de UES programadas por año	90	UES en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1 Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación.	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



16

	1	Emergencias	3.3.1	Proceso	Número de lits de reservas estratégicas disponibles	Número de lits de reservas estratégicas programadas	90	Reservas estratégicas para atender la preparación, respuesta y recuperación para emergencias en salud.	90
	1	Emergencias	3.5.1	Proceso	Número de Capacitaciones Estatales Realizadas	Número de Capacitaciones Estatales programadas	100	Capacitaciones para desarrollar las capacidades técnicas y operativas del capital humano estatal.	100
	1	Emergencias	3.5.1	Resultado	Emergencias en salud atendidas con oportunidad	Emergencias en salud atendidas.	90	Emergencias en Salud atendidas con oportunidad en la primera 24 horas en caso de brotes y dentro de las primera 48 horas en caso de Emergencias en Salud (Desastres).	90
	1	Emergencias	4.1.1	Proceso	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica Prehospitalaria. (32 entidades)	Entidades federativas programadas para operar de acuerdo al modelo nacional de atención médica Prehospitalaria.	90	Entidades federativas operando de acuerdo al modelo de atención médica Prehospitalaria.	90
	1	Emergencias	4.2.1	Proceso	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	Entidades federativas programadas para operar con un Centro Regulador de Urgencias Médicas con base en el modelo nacional. (32 estados)	90	Entidades federativas con Centro Regulador de Urgencias Médicas operando con base en el modelo nacional.	90
	1	Emergencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	90	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de información Epidemiológica	Número de reportes de información epidemiológica programadas	100	Porcentaje de Reportes de información epidemiológica publicados	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



			mensual publicados en un medio oficial.		
2	Diagnóstico en Salud Pública	12.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases complejas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100	Fase 1 - Programa de trabajo de la estrategia estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.) Fase 2 - Firma de convenios (Comida y entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre). Fase 3 - Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre). Fase 4 - Recepción de reporte final (4to. Trimestre).	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112	Cada fase equivale a un 25% de ancho y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3.1.1	Estructura	Recursos programados para promoción de la salud.	No aplica	32	Mide el número de condones distribuidos por personal con VIH e ITS que asisten a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saah y Capacita) de la Secretaría de Salud.	1
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100	Se refiere a la presupuestación de recursos para acciones de promoción de la salud en VIH y otras ITS, por cualquier fuente de financiamiento en el Sistema. La meta se define como 1 a la entidad federativa programa recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e ITS, en el Sistema y cero si no lo hace.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en el último año ($<1,000$ copias/ml).	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en el último año.	90	Mide el impacto de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas	90

19

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activas en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.8.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Mata estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (base).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	12.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas que viven con VIH en TAR con carga viral suprimida en el último año ($<1,000$ copias/ml).	Número de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral.	90	Mide el impacto de las mujeres embarazadas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml), atendidas en la Secretaría de Salud en el último año, lo cual forma parte de las medidas de prevención de la transmisión vertical del VIH. Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas con VIH en tratamiento ARV en supresión viral (<1000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC.	Estimación de personas con VHC.	100	Se refiere a la proporción de personas que son diagnosticadas con el VHC, respecto de la estimación de personas con esta infección.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



2	Virus de la Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC que están en tratamiento antivíral.	Personas diagnosticadas con VHC.	90	Se refiere al porcentaje de personas que reciben tratamiento antivíral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC.	90
---	-------------------------	-------	---------	---	----------------------------------	----	---	----

01-CM-ARASPE-SCN/2020

LÍNEA CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEI realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	2
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	180
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres, dentro de los servicios amigables	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en los Servicios Amigables	6,272
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047 especificada en el apartado de Salud Sexual.	180
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas	200

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.			en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, cirugía inmediata al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de reuniones GEPEA/GEIS en las que tiene participación de la Secretaría de Salud estatal	No aplica	65	Número de sesiones GEPEA/GEIS con participación de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud (SINA)	Total de servicios amigables registrados	100	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud (SINA)
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	25	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicables o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	78,929
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Pionificación Familiar.	No aplica	3,618	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (más)	61
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención para verificar la situación de abasto de anticonceptivos.	6
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de asistentes de un método anticonceptivo (IUD, CTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el postparto	No aplica	335,282	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante las 42 días posteriores a la atención de evento.	6,575
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instaladas para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales)	No aplica	1/5	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	3
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al	No aplica	99	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos	1

NOTCE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



23

				menos un servicio de salud en la etapa en operación		un servicio de salud con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud durante el embarazo y el postparto ofrecidas en los clubes de embarazadas.	No aplica	120,000
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que tienen implementada la atención pregestacional con registros de la misma.	Total de entidades federativas	100
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez	60
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90
3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Total de nacimientos registrados	Eventos obstétricos (parto, cesárea y aborto)	25
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones registradas en los certificados de nacimiento para el mismo período por 100,000.	Total de defunciones registradas	30
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	Total de mujeres con evento obstétrico	80

NOTCE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



24



3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del parto	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres portadoras obstétrico que recibieron consultas de control del parto	90
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de cursos dirigidos al personal de salud	No aplica	32	Número de cursos realizados en el manejo de la pérdida gestacional e identificación oportuna de la depresión asociada al embarazo	1
3	Salud Materna	2.10.1	Proceso	Número de cursos dirigidos al personal de salud	No aplica	32	Número de cursos realizados en temas de lactancia materna	1
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Mortalidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recién nacidos registrados	5
4	Salud Perinatal	2.1.1	Resultado	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 1,000	7	Defunciones de menores de 28 días de edad del total nacimientos registrados en los certificados	6
4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tímiz auditivo neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tímiz auditivo neonatal antes de los primeros 28 días de vida	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

4	Salud Perinatal	3.2.1	Estructura	Total de personas recién nacidas con prueba de tímiz auditivo neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas a las que se les realizó la prueba de tímiz auditivo neonatal	100
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas que realizar el análisis de mortalidad perinatal	100
5	Aborto Seguro	1.1.1	Resultado	Número de campañas realizadas	No aplica	32	Número de campañas de información de aborto seguro dirigidas a mujeres en edad fértil	1
5	Aborto Seguro	1.2.1	Resultado	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones sobre atención integral al aborto seguro dirigidas al personal de salud	1
5	Aborto Seguro	2.2.1	Resultado	Número de casos de aborto atendidos con medicamentos o aspiración	Total de egresos hospitalarios por aborto	70	Casos de aborto atendidos con medicamentos o aspiración del total de casos de aborto atendidos	70
5	Aborto Seguro	2.3.1	Resultado	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	No aplica	32	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	1
5	Aborto Seguro	2.4.1	Resultado	Entidades federativas que implementan el protocolo	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que implementan el protocolo de referencia y contra referencia para atención oportuna de casos de aborto con factores de riesgo	1
5	Aborto Seguro	2.5.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones dirigidas al personal de salud en el uso de medicamentos y aspiración para la prestación de servicios de aborto seguro	1
6	Violencia de Género	1.1.1	Resultado	Número de materiales diseñados y elaborados con información de los criterios establecidos para la atención en salud a mujeres víctimas de violencia	No aplica	128	Número de materiales diseñados con información de los criterios establecidos para la atención en salud a mujeres víctimas de violencia	4

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



6	Violencia de Género	1.2.1	Resultado	Capacitaciones realizadas	No aplica	64	Número de capacitaciones dirigidas a promotoras juveniles en prevención de la violencia de género	2
6	Violencia de Género	1.3.1	Resultado	Campañas realizadas por los Servicios Estatales de Salud sobre prevención de la violencia dirigidas a población usuaria	No aplica	32	Número de campañas de prevención de la violencia dirigida a población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	1
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia	100
6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Casos de violación sexual atendidos antes de 72 hrs con tratamiento profiláctico para VH	Total de casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs, o las que se les ofreció profiliáctico para VH	100	Casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs, o las que se les ofreció profiliáctico para VH	100
6	Violencia de Género	2.4.1	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más detectadas en situación de violencia	100	Porcentaje de atención especializada a mujeres que viven en situación de violencia	100
6	Violencia de Género	2.6.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para promover el buen trato durante la atención obstétrica	100
2	Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Sea	50	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	42
2	Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en 3 años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Sea	31	Cobertura de tamizaje con mastografía	31
2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con cribado cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Sea	31	Cobertura de tamizaje con cribado cervical	31
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación coposcoscopía	80

27

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



			evaluación coposcoscopía		
2	Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEAG
2	Cáncer	4.1.1	Proceso	Personal capacitado	No aplica
2	Cáncer	4.1.2	Resultado	Personal certificado o recertificado	Personal programado para certificarse o recertificarse
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas deImagen" funcionales, con póliza vigente	Total de "sistemas deImagen"
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuentan con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas
2	Cáncer	5.2.1	Proceso	Número de muestras tomadas	Total de muestras tomadas
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	Recomendaciones emitidas en control de calidad	Recomendaciones emitidas en control de calidad
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	No aplica

28

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y Jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y Jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y preferencia cultural en salud	40
---	--------------------	-------	---------	---	-----------	-------	---	----

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	11	Se busca no rebasar el 11% de inicio de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	11
1	Atención de la Zoonosis	3.2.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados en áreas de alto riesgo	Mito de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	80	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo.	90
1	Atención de la Zoonosis	3.3.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	Mito de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de riesgo	70	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	70
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Mito anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	1	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Número de pacientes confirmados que fueron recuperados	Número de pacientes confirmados por 100.	30	Se busca aumentar la remisión en pacientes con brucellosis.	75
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de pacientes que fueron confirmados por SATUME	Número de pacientes probables que cumplen con la definición operacional por 100.	60	Promover la toma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de Brucellosis para su confirmación	90
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucellosis que cumplen con la	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de brucellosis y	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probables de brucellosis y	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



29

REVISADO

			definición operacional y que reciben tratamiento	definición operacional por 100	que reciben tratamiento específico
1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia por 100
1	Atención de la Zoonosis	5.1.2	Proceso	Número de muestras de casos probables de teniosis enviadas al laboratorio para su confirmación	Muestras de casos probables de teniosis que son enviadas al laboratorio para su confirmación
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidos o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Proceso	Número de muestras de cerebro enviado al laboratorio, correspondientes a reservados sospechosos (con signología sugeriva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugerivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que murieron durante observación clínica	Número de reservados sospechosos (con signología sugeriva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugerivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que murieron durante observación clínica
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Estructura	Número de brotes atendidos de enfermedades zoonóticas de interés en salud pública	Brindar la atención oportuna y adecuada a los brotes de manera integral, limitando su diseminación y daño a la población
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Número de AGE's con acciones de toma	Obtener muestras biológicas de ectoparásitos

30



REVISADO

COPIA
Secretaría
de GobiernoBoletín Oficial y
Archivo del Estado

			de muestras de garrapatas y otros ectoparásitos	toma de muestras programadas	de interés en Salud Pública (principalmente garrapatas en viviendas y personas en los meses AGS/VS de riesgo y control cada trimestre a fin de identificar patógenos zoonóticos de interés en Salud Pública, para instrumentar actividades de prevención en el ser humano).	
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Resultado	Total de defunciones confirmadas por FMMR y otras Riesgosas que se registran en el SEVE.	Total de casos confirmados por FMMR y otras Riesgosas que se registran en el SEVE.	Limitar la letalidad por FMMR y otras Riesgosas.
1	Atención de la Zoonosis	9.1.2	Proceso	Muestras para confirmación de casos en hombres y mujeres de FMMR y otras Riesgosas registradas en el SEVE por 100.	Pronover la loma, envío y procesamiento de muestras de casos probables de FMMR u otras Riesgosas para su confirmación.	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	Número de viviendas verificadas a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad	Número de viviendas inspeccionadas en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad x 100	Realizar actividades de control integral multidisciplinario integrando los niveles federal, estatal, municipal y la comunidad, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propician la transmisión de FMMR y otras Riesgosas
1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable	Número de perros y gatos domésticos inspeccionados en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	Realizar actividades de ectoparásitología en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propician la transmisión de FMMR y otras Riesgosas
8. Control de Enfermedades Transmítidas por Vectores e Infestación por Vivenio de Artrópodos						
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado	Total de personal de salud en el estado que realiza	100 Cuentar el porcentaje del personal de salud

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

			en paludismo sin exclusión de género	actividades de prevención y control del paludismo		capacitación en paludismo sin exclusión de género.
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gatas grasas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100 Toma de gata grasa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo sistemáticas	100 Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anfí�os.
1	Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de callos positivos, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100 Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anfí�os.
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100 Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pétalos impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporcionó pétalo impregnado con insecticida	100 Mide la cantidad de viviendas donde se usa pétalo impregnado
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	100 Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que se celebre bimestralmente
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Número de casas con acciones de manejo integral del vector	Número de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100 Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.
2	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades con acciones de mejoramiento a	Número de localidades con acciones de mejoramiento a	100 Acciones de mejoramiento de la vivienda con recursos locales a través

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				tráves de la participación comunitaria.	localidades prioritarias.	de la participación comunitaria .	
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas sencillamente en centros de traslado sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje sencillamente realizadas en centros de traslado sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas sencillamente en centros de traslado sanguínea.
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies trasmisores y sus densidades.
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.
2	Enfermedad de Chagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias	90	Determinar la prevalencia de mujeres embarazadas con infección por T. cruzi
2	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de nacimientos de madres positivas a infección por T. cruzi	Número de nacimientos de madres positivas a infección por T. cruzi	90	Determinar el riesgo de transmisión comunitaria
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que viven en localidades con vector intramomílico	Número de niños menores de 15 años que viven en localidades con vector intramomílico	90	Determinar el riesgo de transmisión vectorial intracomunitaria, así como identificar los focos de transmisión activa.

NOTICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



NOTICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				Intoxicación por Artrípodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante cierreamiento del medio, instalación de célo res, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante cierreamiento del medio, instalación de célo res, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.		1
				Intoxicación por Artrípodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con reciclaje residual intramomílico	Número de Localidades Prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del reciclaje residual intramomílico en localidades prioritarias		1
				Intoxicación por Artrípodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en las primeras 30 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejor el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la minimización de faborelajos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente		50
				Intoxicación por Artrípodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña víbora tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejor el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la minimización de faborelajos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente		50
				Intoxicación por Artrípodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña víbora tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejor el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la minimización de faborelajos específicos en la misma localidad en donde ocurre el accidente		50

4	Infección por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios entomológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acceso a la toxicidad de las especies identificadas.	50
4	Infección por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alcances realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alcances para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acceso a la toxicidad de las especies identificadas.	1
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovihampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la vigencia de los principales indicadores de ovihampas en las Localidades Prioritarias	5
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomológica	No aplica	137	Mide inmediatamente la vigilancia entomológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioseguro que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioseguro que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de infección por Carbamatos y	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de infección por Carbamatos y medición de niveles de Colectores	1

NOTA: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



35

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				Indicador de niveles de Colectores	realizados al personal que aplica Insecticidas
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Lanzado	100 Mide inmediatamente el cumplimiento en las acciones de control lanzado en las localidades prioritarias
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UV	100 Mide inmediatamente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	100 Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	52 Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral
3	Control y Eliminación de las Micoacaridosis	1.1.1	Resultado	Número de baculicopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia y en seguimiento x 100	100 Porcentaje de baculicopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia y en seguimiento x 100
3	Control y Eliminación de las Micoacaridosis	1.1.2	Proceso	Total de casos prevalentes	100 Cumplir el 100% de histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra.
3	Control y Eliminación de las Micoacaridosis	1.1.3	Resultado	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, ningunos y recordados que ingresaron a tratamiento.	98 Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y en tratamiento (total de casos notificados como nuevos, ningunos y recordados).
3	Control y Eliminación de las Micoacaridosis	1.1.4	Proceso	Total de esquemas de segunda línea entregados para	90 Esquemas de segunda línea entregados para TB.

36



			tratar a personas con TB FR		
3	Control y Eliminación de las Micoobscenosis	1.2.1 Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recidivas) que se les realiza una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fisiológicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recidivas) modificados.	60 Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recidivas).
3	Control y Eliminación de las Micoobscenosis	1.3.1 Proceso	Número de Jornadas dermatológicas	No aplica	44 Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades
3	Control y Eliminación de las Micoobscenosis	3.1.2 Resultado	Número personas seroconvertidas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas seroconvertidas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10 Número total de personas seroconvertidas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2 Resultado	Número de casos nuevas de ETI, Influenza, e IRAG	Total de población del año evaluado x 100,000	2 Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.3 Resultado	Número de muertes por influenza, ETI e IRAG	Casos de influenza, ETI e IRAG x 100	5 Personas que mueren por influenza, ETI e IRAG del total de casos de influenza, ETI e IRAG.
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.4 Resultado	Número de casos nuevas de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2 Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2018
	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1 Proceso	Número de casos nuevas de ETI, INFLUENZA e IRAG	Total de casos de ETI, INFLUENZA e IRAG x 100	80 Cobertura de oseltamivir en ETI, Influenza e IRAG

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



COPIA
Secretaría de Gobierno
ESTADO DE SONORA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

			con indicación de oseltamivir		
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1 Proceso	Número de entidades federativas que realizan al menos dos capacidades de NAC al personal de salud el año	Total de entidades federativas*100	100 Porcentaje de entidades federativas que realizan las actividades de educación continua programadas para influenza y NAC al personal de salud cada año.
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1 Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factores de riesgo para desarrollar Asma y EPOC estudiadas con espirometría	70 Porcentaje de personas con factores de riesgo para asma y EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2 Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC	60 Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3 Resultado	Número de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento y con VEF1 inicial o una reducción >50% y disease grade 2	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento y mantener el VEF1 inicial o una reducción >50% y disease grade 2 (mVRVC)	15 Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos seis meses en tratamiento y mantener el VEF1 inicial o una reducción >50% y disease grade 2 (mVRVC)
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4 Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de asma	60 Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5 Resultado	Número de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento y tienen espirometría trimestral o fluimetría continua	Total de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y tienen espirometría trimestral o fluimetría continua	50 Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y tienen espirometría trimestral o fluimetría continua
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1 Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100 Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de HTA en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	33
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	33
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	33
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresos a tratamiento por Diabetes Mellitus.	25
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (peso corporal mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en control (peso corporal mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100.	35	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (peso corporal mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	35
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg/dL en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	37	Se refiere al porcentaje de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzaron el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg/dL	37

NOTICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con TA <140/90 mmHg en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con TA <140/90 mmHg en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud por 100.	78	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzaron el control con TA <140/90 mmHg en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	50
6	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitan, en materia de enfermedades cardiometaabólicas en la Secretaría de Salud	80
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AVD y de ABVD	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (50 años y más) no aseguradas que se les aplica el cuestionario para su detección de AVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
7	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de incontinencia urinaria	Población Adulta Mayor no asegurada	30	Son las personas adultas mayores (50 años y más) no aseguradas con detección de síndromes geriátricos en su componente de incontinencia urinaria	30
7	Salud en el Adulto Mayor	4.1.1	Resultado	Población de 50 años y más no asegurada con detección de riesgo de fractura por osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no asegurada	20	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	20

NOTICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



7	Salud en el Adulto Mayor	5.2.1	Resultado	Personas mayores no aseguradas con aplicación de vacuna anti-influenza	Población de personas mayores no aseguradas	90	Es la población de personas mayores (60 años y más) no aseguradas protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
7	Salud en el Adulto Mayor	6.3.1	Resultado	Número de acciones de detección y control realizadas para población adulta mayor no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	60	Son las acciones de detección y control realizadas en la persona adulta mayor	60
8	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	Corresponde a la realización de las campañas estatales de salud bucal dos veces al año.	1
8	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	54	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	1
8	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	30
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,903,743	Se contemplan el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	45,124
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	1

9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, períodos vacacionales, zonas con asentamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	1
9	Prevención de Enfermedades Diárticas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y ciudades locales para verificar la operación del programa.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad a la que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.B.L en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.B.L en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de un año de edad a la que se le aplicó la primera dosis de vacuna SPP en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hibernal en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna.	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



C O P I A



				Pensamiento Relevante en un período determinado	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Número de Juntas específicas autorizadas en las capacidades realizadas en las Entidades Federativas	No aplica
					64
				Qua en las capacidades realizadas por las Entidades Federativas se abordan los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Attribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESVI), Red de fijo y acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).	4
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones
					80
				Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en un período a reportar.
					90
				Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológico para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un período determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.
					95
				Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un período determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdap en un período de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas.
					95
				Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdap en las mujeres embarazadas en un período determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un período determinado	Total de población menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad
					70
				Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre de 2020	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				Institucional para la Secretaría de Salud	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.2	Resultado	Población de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un período determinado	Población de 60 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
					70
				Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población de 60 años y más durante el último trimestre del 2020.	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquirieron habilidades y competencias.	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.
					100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Total de GASA operando en las Jurisdicciones Sanitarias de la Entidad Federativa	GASA operando en las Jurisdicciones Sanitarias en la Entidad Federativa
					100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa
					100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.
					100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año anual	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2019.
					12
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Porcentaje de maternidad en niñas y niños menores de diez años de edad.
					10
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.2.1	Resultado	Total de niñas y niños menores de seis meses de edad con	Porcentaje de niñas y niños menores de seis meses de edad con
					20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



			Indicación materna exclusiva		Indicación materna exclusiva	
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.
20				20		20

			Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y edad actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RNCA)		Total de casos registrados acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RNCA)		Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RNCA)		90	

REVISADO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	38,155	38,155.00
TOTAL							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	71.55	13,500	965,900.85
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1,263 piezas en empaque individual.	11.35	9,669	102,769.81
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Laminales Metálicos con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm. Integrado a un	117.53	220	25,666.60

INDICE: Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

REVISADO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

INDICE: Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

45

C O P I A



Secretaría de Gobernación
Boletín Oficial y
Archivo del Estado

46

	a Infecciones de Transmisión Sexual						
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación chromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2/ Treponema pallidum. Caja sobre contiene: -Carciso de prueba. -Un tubo de plástico con regulador de coagulación. -Un tubo de plástico vacío (copia para toma de muestra). -Una lanceta reducta con 3 niveles de punzón. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El precio incluye costo de distribución. La cantidad es por caja con 25 sobre (cada uno con 50 piezas).	3,322.76	171	559,191.96
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunorradioanálisis contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por prueba/ pieza.	29.02	9,000	261,190.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpo, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimento preparados 10 Cártillos RTC. Descripción complementaria: El precio incluye el costo de distribución. Las cantidades son por cajas (cada una con 10 cartuchos).	18,000.91	8	144,007.28
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunorradioanálisis para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por prueba.	52.06	7,260	377,955.60
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Reflagraniv: Comprimido Caja. Comprimido contiene: Reflagraniv polisaco equivalente a 400 mg de riflagraniv Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	299	950,578.02

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/zidovudina. Tableta Caja Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	140	34,632.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Entuvirida. Solución inyectable Caja frasco ampolla con lisofázico contiene: Entuvirida 108 mg Envase con 60 jeringas de 3 ml. 65 jeringas de 1 ml y 100 isolitas hermetizadas con alcohol.	20,330.00	20	406,600.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Caja 100 ml contiene: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y desodorizante.	889.52	12	10,674.24
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Eflavirina, entebatibina, tenofir disopropi. Tableta. Cada tableta contiene: Eflavirina 500 mg, Entebatibina 200 mg, Tenofir disopropi succinato 300 g mg equivalente a 245 mg de Tenofir disopropi. Envase con 30 tabletas.	800.00	9,748	7,799,200.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Caja tableta contiene: Elastocito de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Cobicistat en ácido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 Tabletas.	2,915.00	150	454,740.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Caja Tableta contiene: Elastocito de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,821.00	220	400,620.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Ritonavir. Cápsula o Tableta Caja Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas.	347.96	876	304,812.96
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Doluzegavir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Doluzegavir sólido equivalente a 50 mg de doluzegavir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 Tabletas.	3,000.00	216	648,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Caja Tableta contiene: Tenofovir disopropi succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disopropi Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	2,407	1,708,970.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Caja tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 Tabletas.	399.00	662	264,138.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.8	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Tableta Caja Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	335.00	40	13,400.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



			Envase con un frasco de 240 ml y pleyta dosificadora o jeringa dosificadora			
			Bictegravir/Emtricitabin/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir 52,5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir alafenamida 100 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con 1 frasco con 30 tabletas.	1720.00	90	154,800.00
			Descripción complementaria: BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/ALAFENAMID/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tabletas contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg			
			TOTAL:			7,795,172.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmítidas por Vectores e Infección por Veneno de Artrópodos						
5	Dengue	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel filtro	300.00	500	150,000.00
				Descripción complementaria: Tela pellón F-1000 rollo 100mts, 12 cm de alto			
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	29,816.00	15	447,240.00
				Descripción complementaria: Lanvictida biomarcial 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno			
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	1,484.00	26	38,594.00
				Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos			
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	15,846.95	102	1,615,777.95
				Descripción complementaria: Adititida organofosforado al 40%, bidón de 20 litros			
5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	41,556.84	8	332,447.2
				Descripción complementaria: Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cueltele de 25 filas con 200 sobres de 125 gramos			
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	6.55	10	65.50
				Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas			
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	2.87	10	28.70
				Descripción complementaria: Priftomamida 250 mg, tabletas			
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cistatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem	41.55	10	415.60

51

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Especial



			monohidrato equivalente a 500 mg de imipenem. Cistatina sódica equivalente a 500 mg de cistatina. Envase con un frasco ampolla		
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	20.76
			Descripción complementaria: Clizatolamina 100 mg, capsula	10	207.60
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 1 ml.	4.34
				10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	2.98
			Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulánico 075/25 tabletas	10	29.80
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	47.57
			Descripción complementaria: Bedaquilina 100 mg, tabletas	168	8,943.16
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	75.17
			Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	150	11,275.50
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	90.83
			Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	1	90.83
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	6.68
			Descripción complementaria: Clobacina 200 mg, cápsulas	2,660	12,464.00
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	20.51
			Descripción complementaria: Clizatolamina 100 mg, cápsula	552	11,321.52
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	0.63
			Descripción complementaria: Elambutol 400 mg, tabletas	1,700	1,071.00
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	0.42
			Descripción complementaria: Isoniacida 300 mg, tabletas	344	144.48
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos)	0.78
			Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tabletas	1,600	1,170.00

52

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Especial



3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	115	3,401.70
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	1,100	7,117.00
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pivaztreximida 400 mg, tabletas	0.44	6,578	2,894.32
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protonamida 250 mg, tabletas	1.91	1,750	3,342.50
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y clavulana. Solución Inyectable Caja frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem, Clavulana sódica equivalente a 500 mg de clavulana. Envase con un frasco ampolla	69.15	10	691.50
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Caja frasco ampolla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampolla	51.95	10	519.50
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miperoperem. Solución Inyectable Caja frasco ampolla con polvo contiene: Miperoperem trifloridato equivalente a 1 g de miperoperem. Envase con 1 frasco ampolla	82.73	10	827.30
3	Control y Eliminación de las Micoobedientias	3.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias Biológicas: Tuberculina PPD. Denicido proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RT. Frasco ampolla de 1 ml con 10 dosis.	942.40	8	7,539.20
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Accesorios de equipo e instrumental médico y de laboratorio Descripción complementaria: Boquilla Espresa estanque desechable, para espirómetro modelo Easy One, caja con 50 piezas.	2,300.00	9	20,700.00
TOTAL							2,679,360.75

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tisis, lepra, sarampión, hepatitis B, poliomielitis y haemophilus influenzae tipo B. Suspensión inyectable Caja jeringa preferentemente con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB	229.87	110,700	25,484,986.80

53

INDICE: Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



			REC 10 y Hemaglutinina filamento adosada (HFA) 25 µg Partículas (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adosada) 8 µg Toxida de bordetella Partusano 25 µg Toxida difílica adosada no menor de 30 UI Toxida leptina adosada no menor de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MMRN/EY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 6 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SALKET 32 UD Cade frasco con líquido contenido Polisacárido Cápsula de Haemophilus influenza tipo b 10 µg Cetopru a toxida tebrada 20-40 µg Jeringa preferentemente con una dosis de 0.5 ml y un frasco limpia con licuadora. Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Enfild y el precio es 2019.				
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacunas antirrábicas. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigenicas purificadas de virus de rrabta inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-venereal e inverso de los años correspondientes del horizonte norte. Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la enfild. El precio es 2019	565.30	38,593	21,970,954.90
TOTAL							47,435,953.50
Gran total							89,322,655.93

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

INDICE: Representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



54



COPIA
Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.2	Ánexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule blan. Envase con 100 piezas.	3,350
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Ánexo 4 Insumos	Levonorgestrel 0.5 mg Etilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonas y 7 sin hormonas)	30,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Ánexo 4 Insumos	Desogestrel y etilestrodol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonas y 7 sin hormonas)	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Ánexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea. Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	3,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Ánexo 4 Insumos	Norelgestrona y etradiol. Solución inyectable. Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de norelgestrona 50 mg. Válvula de estriol 5 mg. Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	2,500
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Ánexo 4 Insumos	Medroxyprogesterona y etriodato de estriol. Suspensión inyectable. Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxyprogesterona 25 mg. Cionato de estriol 5 mg. Envase con una ampolla o jeringa prefabricada de 0.5 ml.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Ánexo 4 Insumos	Norelgestrona. Solución inyectable clásica. Cada ampolla contiene: Enantato de norelgestrona 200 mg. Envase con una ampolla de 1 ml.	10,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Ánexo 4 Insumos	Eunogestrel. Impriente. El Impronte contiene: Eunogestrel 0.08 mg. Envase con un Impriente y aplicador.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Ánexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Impriente. Cada impriente contiene: Levonorgestrel 75.1 mg. Envase con 2 Impientes y una caja con un bolígrafo y instrucciones.	600
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Ánexo 4 Insumos	Norelgestrona-ethinodiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestrona 6.00 mg. Etilestradiol 0.90 mg. Envase con 3 Parches.	4,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Ánexo 4 Insumos	Dispositivo. Intratromonio. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 300 mm ² de cobre, plástico grado médico 75% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo Inertor, tapa y lápizlo removible. Plata.	12,500
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Ánexo 4 Insumos	Dispositivo. Dispositivo Intratromonio, T de cobre para nupurias, estéril, con 380 mm ² de cobre embebido con bortes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 25.0 a 30.0 mm. Filamento de 2 a 25 cm, basífor con una medida de 77 a 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo Inertor y aplicador montable con tapa cervical. Plata.	911
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Ánexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex. Lubricado con dos anillas flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	10,400
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Ánexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta. Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	500

2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Ánexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo. El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (microsustancia) 52 mg. Envase con un dispositivo	1,500
TOTAL (PESOS)					11,464,977.54

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Ánexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna inyectable contiene: Levojódio de Virus inactivado de la rabia (caja Wistar PMW 35-150-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en césped VERO. Frasco ampolla con líofilitizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	3,410
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1.1	Ánexo 4 Insumos	Immunoglobulina humana antirrábica. Solución inyectable. Cada frasco ampolla o ampolla contiene: Immunoglobulina Humana antirrábica 300 U. Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	725
TOTAL (PESOS)					1,658,938.00
2	Control de Enfermedades Transmítidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Ánexo 4 Insumos	Faboterapico. Polivalente. Antialacran y Fragmentos F(ab)2 de Immunoglobulina Polivalente. Antialacran y Fragmentos F(ab)2 de Immunoglobulina Polivalente. Antialacran. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Faboterapico polivalente antialacran modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DLS0 (1 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab)2 de Immunoglobulina polivalente antialacran para neutralizar 130 DLS0 (1.5 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y empido con diluyente de 5 ml.	6,000
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Ánexo 4 Insumos	Faboterapico. Faboterapico Polivalente Antivectorial. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Faboterapico Polivalente Antivectorial modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DLS0 (1 mg) de veneno de Centruroides y no menos de 780 DLS0 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 10 ml.	3,000
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Ánexo 4 Insumos	Faboterapico. Faboterapico Polivalente AntiOralio. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Faboterapico Polivalente AntiOralio modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DLS0 (1 mg) de veneno de Micruus sp. Envase con un frasco ampolla con líofilitizado y ampolla con diluyente de 5 ml.	30
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Ánexo 4 Insumos	Faboterapico. Faboterapico Polivalente AntiAracnido. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con líofilitizado contiene: Faboterapico polivalente antiaracnido o Fragmentos F(ab)2 de Immunoglobulina monovalente antiaracnido modificado por digestión enzimática para neutralizar	2,500

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



			9000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco limpio con líquido y ampolla con diluyente de 5 ml.	
TOTAL (PESOS)				8,537.015.00
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCuarter Cada Tableta ReCuarter contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCuarter.	1,080
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	1.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Etambutol de estearato 300 mg Envase con 240 Tabletas.	1,080
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	3.1.2.1 Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculosis PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermorrea. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada sérum de mililitro RTC. Frasco ampolla de 1 ml con 10 dosis.	119
TOTAL (PESOS)				1,793,968.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1 Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en la sangre	340.100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol LDL, colesterol HDL, triglicéridos) presentación: Frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	3,758
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de perfil de lípidos	
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	17,500
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A1c.	5217
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada adquisición mediante lectación E-6	
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva cuchito o cubeta de reacción desartillable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	7,225
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3.1 Anexo 4 Insumos	Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada (adquisición directa)	
TOTAL (PESOS)				4,645,812.59

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.1 Anexo 4 Insumos	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de báculos Atenuados contiene la cepa Francesa 117/PI2/200 000-600 000 UFC o Danesa 13/1 200 000-300 000 UFC o Gaxo® 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172	12,494	

NOTICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



			200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco limpio o ampolla con líquido para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 mL. Serrilla Míreux.	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.7 Anexo 4 Insumos	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacámidos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos: 1 - 22 µg, 3 - 22 µg, 4 - 22 µg, 5 - 22 µg, 6A - 22 µg, 6B - 44 µg, 7F - 2.2 µg, 9V - 2.2 µg, 14 - 22 µg, 18C - 22 µg, 19A - 2.2 µg, 19F - 2.2 µg, 23F - 2.2 µg. Proteína diférica CRM197 32 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 mL (1 dosis) y agujas.	8,355
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.10 Anexo 4 Insumos	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 mL contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa ROX4141-16 menor de 106 DICS50. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 mL menor de 106 DICS50.	1,032
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4.1 Anexo 4 Insumos	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotitis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 mL de vacuna reconstituida contiene: Virus Rubéola de suministro de las cepas Elminont-Zagreb (cultivado en células epiteliales humanas) o Edmonston-Zagreb (cultivado en células epiteliales humanas) o Edmonston-Zagreb o Schwarz (cultivado en fibroblastos de amígdala de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICS50 o 100 a 32000 DICS50. IgG 3.2:1 104 DICS50 Virus Alvéolitis de cézal cepa WI-2/73 (cultivado en céulas epiteliales humanas MRC-5 o WI-38) o 3.0 log10 DICS50 o 1000 DICS50 o 103 DICS50 Virus Alvéolitis de la parotíditis de las cepas Rubin o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Usabe AM-1 o RT-485 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en céulas epiteliales humanas) > 3.7 log10 DICS50 o > 3000 DICS50 o 5 x 103 DICS50 o 4.3 log10 DICS50 o > 2000 DICS50 o 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampolla con líquido para una dosis y diluyente.	99,420
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1.1 Anexo 4 Insumos	Vacuna antineumocócica con toxoides difílico y tetánico (ipt). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 mL contiene: Bordetella pertussis No más de 16 U Toxido difílico No más de 30 U Toxido tetánico No más de 25 U o Cada dosis de 0.5 mL contiene: Bordetella pertussis No menos de 1 U Toxoides: Toxido difílico Método de Rabo: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización: Mínimo 2 U de antitetánico de suero. Toxoides: Toxido tetánico Método de Rabo: No menos de 40 UI en cobayo o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 U de antitetánico de suero. Envase con frasco ampolla de 5 mL (1 dosis) *Formulación de proceso: *Volumen de producto terminado	7,101
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.1 Anexo 4 Insumos	Vacuna de refuerzo contra difílico, tetánico y botulino acelular (ipt). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 mL contiene: Toxoides difílico no menor de 2 UI o 2.5 UI Toxido tetánico no menor de 20 UI o 5 U Toxido pertussis 2.5 a 5 µg y Hemaglutinina Flamentosa (FHA) 5.6 a 8 µg Pertacita (Proteína de Membrana exterior de 95 KDa) 2.5 a 5.3 µg Con o sin Fimbrinas tipo 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampolla con una dosis de 0.5 mL	20,640



CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDE/COMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "Denominación de la entidad federativa" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ENTIDAD DE ACCIÓN	ANexo RAMO 12	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RAMO 12	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDAD	OTRA	SUBTOTAL	USAB		SUBTOTAL	TOTAL
										AMBIENTAL	TECNOCOMERCIAL		
330 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Política de Salud y Promoción de la Salud	1,672,375,29	0,00	2,072,375,29	2,475,000	0,00	0,00	0,00	2,475,000	0,00	0,00	0,00	1,174,375,29
1	1. Salud Mental y Adolescencia	1,650,774,13	0,00	1,650,774,13	170,000	0,00	0,00	0,00	170,000	0,00	0,00	0,00	1,380,774,13
2	2. Mercadotecnia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	3. Deterioración Colectiva	65,000,15	0,00	65,000,15	135,000	0,00	0,00	0,00	135,000	0,00	0,00	0,00	70,000,15
4	4. Capacitación	374,050,80	0,00	374,050,80	1,192,000	0,00	0,00	0,00	1,192,000	0,00	0,00	0,00	1,173,050,80
5	5. Intersectorial	109,000,00	0,00	109,000,00	400,000	0,00	0,00	0,00	400,000	0,00	0,00	0,00	108,600,00
6	6. Evaluación	0,00	0,00	0,00	11,000	0,00	0,00	0,00	11,000	0,00	0,00	0,00	11,000
	Total	2,052,375,29	0,00	2,072,375,29	2,475,000	0,00	0,00	0,00	2,475,000	0,00	0,00	0,00	1,174,375,29
333 DIRECCION TECNICO DEL COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	1. Salud Mental y Adolescencia	285,014,27	0,00	285,014,27	1,264,000	0,00	0,00	0,00	1,264,000	0,00	0,00	0,00	284,750,27
1	2. Salud Mental	285,014,27	0,00	285,014,27	1,760,000	0,00	0,00	0,00	1,760,000	0,00	0,00	0,00	284,750,27
2	2. Adicciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	285,014,27	0,00	285,014,27	1,760,000	0,00	0,00	0,00	1,760,000	0,00	0,00	0,00	284,750,27
399 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	1. Acción en Emergencias en Salud	791,302,26	0,00	791,302,26	1,870,000	0,00	0,00	0,00	1,870,000	0,00	0,00	0,00	789,432,26
1	2. Emergencias	349,294,26	0,00	349,294,26	1,872,000	0,00	0,00	0,00	1,872,000	0,00	0,00	0,00	347,424,26
2	2. Manejores	440,773,26	0,00	440,773,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440,773,26
2	3. Diagnósticos en Salud Pública	709,003,26	0,00	709,003,26	1,870,000	0,00	0,00	0,00	1,870,000	0,00	0,00	0,00	707,133,26
	Total	1,940,774,26	0,00	1,940,774,26	1,870,000	0,00	0,00	0,00	1,870,000	0,00	0,00	0,00	1,932,904,26
400 DIRECCION NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMERCIO DEL VIH/SIDA													
	1. Unidad de la Secretaría	0,00	2,445,885,95	2,445,885,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1,230,000	0,00	32,074,987,27	12,074,987,27	37,045,774,95



REVISADO



1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12,22,8	ANEXO 4 INSUMOS	Vacuna doble viral (s) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0,5 ml de vacuna recombinante contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en cérvulos diploides humanos) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrion de pollo) 5,0 log ₁₀ DICS50 a 1000 a 20000 DICS50 o 103 a 32 x 104 DICS50. Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en cérvulos diploides humanos MRC-5 o Vero-77) 3,0 log ₁₀ DICS50 o > 1000 DICS50 o > 103 DICS50. Envase con licitado para 10 dosis y diluyente.	15,467
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12,22,7	ANEXO 4 INSUMOS	Vacuna recombinante contra la hepatitis B. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Aglutina IgM 20 µg. Envase con un frasco ampolla con 10 ml (10 dosis).	3,080
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12,22,8	ANEXO 4 INSUMOS	Toxoides tetánico y diftérico (d). Suspensión Inyectable. Formulación de proceso. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Toxido diftérico no más de 5 U.L. Toxido tetánico no más de 25 U.L. Por potencia del producto terminado. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Toxoides. Toxido diftérico. Método de Rutter. No menos de 2 U.L. Método de serología-titulación. Mileno 0,5 U.L o 0,1 ml titulación de suero. Toxoides. Toxido tetánico. Método de Rutter. No menos de 20 U.L. Método de seroneutralización. Mileno 2 U.L titulación de suero. Envase con 10 frascos ampolla de 0,5 ml.	8,084
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12,22,9	ANEXO 4 INSUMOS	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Proteínas purificadas del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11A, 12, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 35F; cada una con 25µg. Envase con frasco ampolla de 0,5 ml.	1,281
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	12,22,10	ANEXO 4 INSUMOS	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 18 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampolla y jeringas preferidas con 0,5 ml.	146
				TOTAL (PESOS)	77,974,539,91
				GRAN TOTAL (PESOS)	77,974,539,91

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiométricas, Control y Eliminación de la Malaria, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del ANEXO 4- INSUMOS los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Nº	UNIDAD DE PRODUCCIÓN O DE ACCIÓN	SPPP RANK 12		SUBTOTAL	RANK 23		APOYACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDAD ES	OTRA	SUBTOTAL		SUBTOTAL		TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CÁSCOS CAJAS			INGRESOS					RECURSOS FINANCIEROS CÁSCOS CAJAS		RECURSOS FINANCIEROS CÁSCOS CAJAS						
Resumen y Tablas de Análisis de la Situación Financiera																		
1	Resumen y Tablas de Análisis de la Situación Financiera	341,197,334	0,00	341,197,334	424,600,000	5,00	0,00	0,00	0,00	424,600,000	0,00	0,00	0,00	0,00	424,600,000	424,600,000		
	Total	341,197,334	0,00	341,197,334	424,600,000	5,00	0,00	0,00	0,00	424,600,000	0,00	0,00	0,00	0,00	341,197,334	341,197,334		
RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CREDITO DE DEBER Y SALDO REPRODUCTIVA																		
1	Salud Básica y Reproductiva	14,016,406,106	7,700,172,000	12,316,602,106	7,700,172,000	5,00	0,00	0,00	0,00	7,700,172,000	14,016,406,106	0,00	14,016,406,106	0,00	14,016,406,106	27,716,314,22		
1.1	ISSSTE para Adolescentes	3,570,730,000	0,00	3,570,730,000	3,700,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	3,700,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	3,570,730,000	6,270,730,000		
1.2	PF y Anticonceptivos	700,944,000	0,00	700,944,000	700,944,000	5,00	0,00	0,00	0,00	700,944,000	0,00	0,00	0,00	0,00	700,944,000	1,401,888,000		
1.3	Salud Materna	2,742,000,000	7,717,000,000	18,159,000,000	2,742,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,742,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	2,742,000,000	12,717,73,72		
1.4	Salud Mental	3,295,483,000	0,00	3,295,483,000	70,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	70,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	3,295,483,000	3,295,483,000		
1.5	Alerto Drogas	290,000,000	0,00	290,000,000	150,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	150,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	290,000,000	290,000,000		
1.6	Vigilancia de Género	1,581,244,739	171,040,000	1,752,284,739	2,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	1,581,244,739	2,581,244,739		
1.7	Centro de Salud	2,000,000,000	0,00	2,000,000,000	2,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	2,000,000,000		
1.8	Investigación por Verosimilitud	211,777,633	211,777,633	423,555,266	423,555,266	5,00	0,00	0,00	0,00	423,555,266	0,00	0,00	0,00	0,00	211,777,633	525,332,899		
1.9	Investigación por Verosimilitud de Antropología	2,711,113,000	0,00	2,711,113,000	423,555,266	5,00	0,00	0,00	0,00	423,555,266	0,00	0,00	0,00	0,00	2,711,113,000	2,711,113,000		
1.10	Investigación por Verosimilitud de Género	211,777,633	211,777,633	423,555,266	423,555,266	5,00	0,00	0,00	0,00	423,555,266	0,00	0,00	0,00	0,00	211,777,633	525,332,899		
1.11	Total	17,330,483,000	7,700,172,000	18,030,655,000	18,030,655,000	5,00	0,00	0,00	0,00	18,030,655,000	0,00	0,00	0,00	0,00	17,330,483,000	47,330,483,000		
RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES																		
1	Alimentación de la Familia	340,000,000	0,00	340,000,000	320,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	320,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	340,000,000	340,000,000		
2	Centro de Evaluación y Tratamiento por Verosimilitud	2,000,000,000	2,000,000,000	4,000,000,000	4,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	4,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	6,000,000,000		
3	Leishmaniasis	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
4	Mejoramiento por Antropología	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	Dengue	2,022,000,000	2,000,000,000	4,022,000,000	5,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	5,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	2,022,000,000	6,042,000,000		
6	Vigilancia de la Endometriosis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	Centro de Evaluación de las Malformaciones	16,000,000,000	73,000,000,000	17,000,000,000	17,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	17,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	16,000,000,000	34,000,000,000		
8	Adaptación a la Sociedad	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9	Requerimiento Crítico	0,00	30,000,000	30,000,000	3,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	3,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,000,000,000		
10	Evaluación y Control de la Endometriosis	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,000	3,000,000,000		
11	Salud en el Adulto	110,000,000	0,00	110,000,000	110,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	110,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	110,000,000	220,000,000		
12	Salud Rural	60,776,772	0,00	60,776,772	1,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	60,776,772	1,060,776,772		
13	Prevención de Endemias y Enfermedades Tropicales	70,933,936	0,00	70,933,936	2,700,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,700,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	70,933,936	2,770,933,936		
14	Total	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,000	3,000,000,000		
RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA PARA EL BALD DE LA AVOCADA Y LA ADOLESCENCIA																		
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	80,110,000	47,450,000,000	50,560,000,000	47,450,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	47,450,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	80,110,000	54,460,000,000		
2	Alimentación y Salud de la Adolescencia	112,000,000	0,00	112,000,000	47,450,000,000	5,00	0,00	0,00	0,00	47,450,000,000	0,00	0,00	0,00	0,00	112,000,000	47,562,000,000		

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CÓDIGO REVISADO

Nº	UNIDAD RESPONSABLE (Z) PROGRAMA DE ACCIÓN	DPIE RAMO 12 RECURSOS FINANCIEROS CÁRDS/CODS	SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS FASFA-J FASFA-C SECTORIA			DPIE ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	DPIE ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	DPIE ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	AMENDA MÉDICO RECURSOS FINANCIEROS	AMENDA MÉDICO RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	TOTAL
				RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS							
3	Alcaldías y de Salud en la Atención	112,807.25	0.00	112,807.25	12,346,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,346,328.00	0.00	0.00	12,346,328.00
4	Cárcel de jóvenes y adolescentes	57,300.00	0.00	57,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,300.00
	TOTAL	1,145,107.75	47,605,626.00	48,750,733.75	12,347,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,347,727.00	0.00	0.00	12,347,727.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumo-Captura y Validación.



SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificadorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte.



63

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Hugo López Castell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología

Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez
Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

Dr. Ray López Ríos
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Dra. Alondra De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

7-37
Dra. Karla Bendichesky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE
MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA
DE SALUD "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA
ENTIDAD", EL 15 DE JUNIO DE 2020.

64



01-CM-AFASPE-SON/2020

POR LA ENTIDAD.

C.P. Alfonso Enrique Claussen Iberri
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de
Salud de Sonora

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE
MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA
DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA
ENTIDAD", EL 15 DE JUNIO DE 2020.



65



C O P I A
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.
2. Por cada página completa.
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio
4. Por copia:
 - a) Por cada hoja.
 - b) Por certificación.
5. Costo unitario por ejemplar.
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.



Tarifas

\$ 8.00

\$ 2,805.00

\$4,079.00

\$9.00

\$57.00

\$ 30.00

\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

**Gobierno del
Estado de Sonora**

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).